

166
2ej.



Universidad Nacional Autónoma de México

FACULTAD DE CONTADURIA Y ADMINISTRACION

CONSOLIDACION DE ESTADOS FINANCIEROS

**Seminario de Investigación Contable
Que para obtener el Título de
LICENCIADO EN CONTADURIA**

P r e s e n t a n:

Antonio Nápoles Vazquez

Nora del Pilar Villalobos Regueira

Asesor del Seminario:

C P. AGUSTIN DIAZ CAMPOMANES



**TESIS CON
FALLA DE ORIGEN**

MEXICO, D. F.

1997



Universidad Nacional
Autónoma de México



UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

NORA

A DIOS nuestro señor que me ha dado todos los elementos necesarios para lograr esta esperada meta.

A mis padres y hermanos por todo el amor y apoyo que me han proporcionado a lo largo de mi carrera y de mi vida por todo eso , LOS AMO.

A todos mis familiares que han creído en mí, GRACIAS.

A la Familia Altamirano que siempre me demostró amor y confianza, GRACIAS.

A la Familia Amigón, gracias por su cariño, siempre los llevaré en mi pensamiento; Ariel , gracias por todo este tiempo, TE AMO.

A mis amigos que siempre me proporcionaron su cariño, GRACIAS, Paula Villagomez, Roxana Ponce, Claudia Jacal, Antonio Nápoles, Alejandra Ramirez.

ANTONIO

Gracias a DIOS, por darme vida, salud y Fuerzas para lograr uno de mis principales anhelos.

Gracias a mis PADRES por su confianza y por brindarme el apoyo que necesitaba para seguir adelante

Gracias a nuestra queridísima UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO que nos ha permitido llegar hasta este momento y a nuestra grandiosa FACULTAD DE CONTADURÍA Y ADMINISTRACIÓN, por habernos formado como grandes profesionistas; a nuestros innumerables profesores, por su dedicación y sabiduría; y particularmente a nuestro asesor de tesis C.P. Agustín Díaz Campomanes que nos brindó su apoyo y conocimiento en el desarrollo de este trabajo.

INDICE

INTRODUCCION

CAPITULO 1

1.- ANTECEDENTES

- 1.1.- Antecedentes y Origen de la Consolidación de Estados Financieros.**

CAPITULO 2

2.- DEFINICIONES BASICAS

- 2.1.- Compañía Tenedora.**
2.2.- Compañía Controladora.
2.3.- Compañía Subsidiaria.
2.4.- Compañías Asociada o Filial.
2.5.- Influencia Significativa.
2.6.- Sucursal.
2.7.- Inversiones Permanentes en Acciones.
2.8.- Control.
2.9.- Consolidación.
2.10.- Estados Consolidados.
2.11.- Principios Básicos o Fundamentales de la Consolidación.

CAPITULO 3

- 3.- PUNTOS ESENCIALES EN UNA CONSOLIDACION
- 3.1.- Objetivos de la Consolidación de Estados Financieros.
- 3.2.- Necesidades de Consolidar Estados Financieros.
- 3.3.- Ventajas y Desventajas de la Consolidación de Estados Financieros.
 - 3.3.1.-Ventajas
 - 3.3.2.-Desventajas
- 3.4.- Los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en la Consolidación de Estados Financieros.

CAPITULO 4

- 4.- DIFERENTES ASPECTOS DE LA CONSOLIDACION
- 4.1.- Aspecto Legal.
- 4.2.- Aspecto Fiscal.
- 4.3.- Aspecto Financiero.
- 4.4.- Aspecto Contable.

CAPITULO 5

- 5.- PROCEDIMIENTOS
- 5.1.- Tipos de Consolidación.
 - 5.1.1.-Consolidación Vertical.
 - 5.1.2.-Consolidación Horizontal.
- 5.2.- Métodos de Registro de Inversiones en Subsidiarias.
 - 5.2.1.-Método de Costo.

- 5.2.2.-Método de Participación.
- 5.3.- Ejemplo Práctico de la aplicación de los Métodos.
- 5.3.1.- Método de Costo
- 5.3.2.-Método de Participación.
- 5.4.- Eliminación y Ajustes.
- 5.5.- Interés Minoritario.

CAPITULO 6

- 6.- EJERCICIO PRACTICO DE CONSOLIDACION DE ESTADOS FINANCIEROS.

CONCLUSIONES

BIBLIOGRAFIA

"INTRODUCCION"

El presente trabajo esta encaminado a tratar el tema sobre "La Consolidación de Estados Financieros".

A través del tiempo las empresas han evolucionado hacia formas más complejas de organización, motivadas por ciertos efectos económicos, financieros, políticos y mercantiles que han hecho que estas empresas se enfrenten a cambios mediante la combinación y constitución de grupos de empresas.

La importancia de la Consolidación de Estados Financieros ha alcanzado básicamente el desarrollo económico, ya que ha medida que crecen las empresas, requieren de negocios en que invertir. Uno de ellos consiste en efectuar inversiones de carácter permanente, por medio de la adquisición de acciones de otras compañías ya constituidas, obteniendo todos los beneficios que se tiene de un negocio en marcha, aún cuando no se haya efectuado en ellos una inversión del 100%.

En ocasiones las inversiones que se realizan son tan importantes y diversificadas que forman verdaderos grupos de empresas, logrando con ello poder hacer frente a la competencia, mejorar la calidad de sus productos e incluso crear monopolios que dominen los mercados.

El objetivo principal de este trabajo de investigación es el presentar la necesidad e importancia de consolidar los estados financieros cuando existe un grupo de empresas, además trataremos de esclarecer algunos pros y contras que pudieran resultar como consecuencia de la consolidación y la utilidad que representa para los accionistas el contar con una información verídica, oportuna y significativa para la toma de decisiones.

Tratando de abordar tanto el aspecto contable como el fiscal de la Consolidación, el desarrollo de este trabajo se estructura en seis capítulos, para lo cual se hace una exposición de los aspectos más importantes del tema, como son: su concepto, el tratamiento del que son objeto, tanto fiscal como contablemente, las ventajas y desventajas derivadas de la consolidación de estados financieros, un caso práctico y finalmente las conclusiones resultantes del trabajo realizado.

Esperamos que la exposición de este trabajo de investigación, sirva de ayuda para aquellos compañeros que al igual que nosotros, tratamos de abrirnos paso en la vida y a la vez aportar un granito de arena en el vasto océano de la Contaduría Pública Moderna.

CAPITULO PRIMERO

"ANTECEDENTES"

1.1.- ANTECEDENTES Y ORIGEN DE LA CONSOLIDACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS.

La Consolidación nació como una necesidad ya que surgió por la consecuencia de un gran desarrollo económico lo cual motivó la combinación y unión de múltiples empresas .

El nacimiento de la Consolidación de Empresas es el suceso ocurrido a fines del siglo XIV en Europa ya que fue ahí donde surgió y esto trajo como consecuencia un cambio en las relaciones políticas y comerciales en los países de ese viejo continente.

Tuvo un mayor auge en Alemania e Italia por motivo de su gran desarrollo comercial e industrial; estas agrupaciones representaron indudablemente las primeras manifestaciones de combinaciones de empresas.

Los antecedentes que hay de los grandes consorcios que existen actualmente surgieron a fines del siglo XVIII y durante el siglo XIX; en los países que tuvieron un desarrollo económico más acelerado como : Alemania, Inglaterra y Estados Unidos.

Las compañías mercantiles precursoras de estas organizaciones fueron los Kártel en Alemania y los Trust, Pool y Holding Company en Inglaterra y Estados Unidos.

Los Kártel eran asociaciones de producción, que se unían para evitar que hubiera competencia entre ellos mismos. Cada empresa era independiente, el objeto de unirse era vender sus productos en las mejores condiciones, se fijaban zonas para cada uno de los productos con el fin de que

estos tuvieran su propio mercado y no fuera invadido por otros. Se fijaban también los límites de producción y los precios de sus productos los cuales debían ser cumplidos.

Los *Trust* era un grupo de empresas que al asociarse perdían su personalidad legal, en tanto prevalecía otra que poseía la mayoría de las acciones de las primeras y que tenía el control de todas y cada una de ellas, recibiendo a cambio certificados con derecho a dividendos y voto.

El *Pool* era un conjunto de productores que a través de su unión defendían los intereses de la mayoría, fijando precios de venta razonables.

La *Holding Company* es lo más cercano a las actuales uniones de empresas, y son aquellas que ejercen un control directo o indirecto en la administración de una o varias compañías a través de poseer más del 50% de su capital.

Sin duda estos consorcios disfrutaban de un sin número de ventajas comparados con otros de menor escala, lo que les permite poseer un mayor mercado e incluso tener tendencias hacia mercados internacionales.

El crecimiento de algunas empresas ha sido de tal magnitud que sus influencias económicas han rebasado sus fronteras, al tener inversiones y sucursales en otros países como por ejemplo: General Electric Co., General Motors Co., Ford Motors Co., etc.

Todo esto trajo como consecuencia la necesidad de desarrollar nuevos métodos administrativos para dar una información adecuada a los interesados de estas empresas.

Así pues, la historia de los Estados Consolidados, propiamente dichos, tuvo su origen en los Estados Unidos de Norteamérica, esto aconteció con motivo de su gran desarrollo industrial y comercial.

Desde su origen los Estados Consolidados fueron hechos con el fin de ofrecer a las personas interesadas un panorama de la situación financiera y los resultados de operación de un grupo de compañías.

En 1902 las empresas *Eastman Kodak Co.* y *US Steel* formularon su primer Balance Consolidado .

En nuestro país, el inicio del empleo de la Consolidación de Estados Financieros es muy reciente, esto se debe primordialmente al lento desarrollo económico a nivel industrial. En 1935 se hizo por vez primera un intento de legislar el empleo de la Consolidación a través del Reglamento de la Ley del Impuesto Sobre la Renta en su Artículo 5º, el cual entró en vigor hasta el año de 1941.

Fue hasta la década de los 60's cuando tomó cierta importancia la preparación de Estados Financieros Consolidados, esto ocurrió como consecuencia del gran número de empresas que se unían en grupos para tratar de expandir su poder económico y que por tal motivo se vieron en la necesidad de obtener una información financiera más completa, veraz y oportuna para satisfacer las exigencias de los interesados en estos grupos industriales.

Es de este modo como a fines de 1971 varios grupos industriales mexicanos empezaron a promover ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, una reglamentación que permitiera el desarrollo de sociedades tenedoras de acciones, de los grupos empresariales, consorcios y unidades

económicas mexicanas y consecuentemente, se tuviera un tratamiento especial para efectos de declarar los resultados de sus actividades.

El veinte de junio de 1973, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el decreto de conceder estímulos a las sociedades económicas que fomentaran el desarrollo industrial dentro del país. Ya que con este decreto se formulan las bases para el inicio de una estructura legal respecto a la Consolidación de Estados Financieros, sin embargo este decreto se ha venido transformando o reestructurando según las necesidades del desarrollo económico de país, para hoy día han surgido una serie de reglamentos y requisitos para la formulación de Estados Financieros Consolidados dictados o formulados por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público auxiliada por las corporaciones profesionales en Contaduría Pública como son: el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C. y el Colegio de Contadores Públicos de México, A. C.

CAPITULO SEGUNDO

"DEFINICIONES BASICAS"

2.1.- COMPAÑÍA TENEDORA.

Es una compañía propietaria de las acciones de otras compañías y que por ese hecho ejerce el control de estas últimas. En cuanto al porcentaje requerido para ser considerada como controladora, este varía en diferentes países.

El Instituto Mexicano de Contadores Públicos con base en la Ley General de Sociedades Mercantiles (LGSM) vigente en nuestro país, define a la *Compañía Tenedora*: como aquella que es propietaria del 25% de las acciones de otra empresa determinando dicho porcentaje en razón de que la LGSM menciona que todo accionista posea más del 25 % del capital social tendrá derecho a nombrar un consejero y en consecuencia, tendrá injerencia en la administración de la empresa.

2.2.- COMPAÑÍA CONTROLADORA.

Se designa con este nombre a toda empresa que ejerza un control directo o indirecto en la administración de otra u otras empresas, a través de una posesión mayor del 50% de su capital social en acciones comunes.

Es aquélla que controla una o más subsidiarias.

2.3.- COMPAÑÍA SUBSIDIARIA.

Es la compañía que es controlada por otra. El porcentaje requerido para que una sociedad sea subsidiaria de otra a sido fijado por unos autores y por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos en un 50%. En otras palabras

cuando una compañía es poseída en más del 50% de sus acciones por otra, entonces se denominará *Subsidiaria*.

2.4.- COMPAÑÍA ASOCIADA O FILIAL

Es una compañía en la cual otra empresa es propietaria de no menos del 25% y no más del 50% de las acciones.

Es una compañía en la cual la tenedora tiene influencia significativa en su administración, pero sin llegar a tener control de la misma

2.5.- INFLUENCIA SIGNIFICATIVA.

Es el poder para participar en decidir las políticas de operación y financieras de la empresa en la cual se tiene la inversión, pero sin tener el poder de gobierno sobre dichas políticas.

Se considera que a menos que se demuestre lo contrario existe influencia significativa cuando una empresa posee directa o indirectamente, a través de subsidiarias o asociadas, más del 10% de las acciones ordinarias en circulación con derecho a voto de la compañía emisora.

También existe influencia significativa cuando la inversión representa menos del 10% del poder de voto, en cualquiera de los siguientes casos:

- Tener nombrados consejeros, sin que estos sean mayoría.
- Participación en el proceso de definir las políticas de operación y financieras.
- Transacciones importantes entre la compañía tenedora y la asociada.
- Intercambio de personal gerencial.

- **Proveer información técnica esencial.**

La existencia de un accionista que tenga el control no impide que otro accionista tenga influencia significativa.

2.6.- SUCURSAL.

Es una extensión de la misma compañía, con la misma personalidad jurídica dependiendo administrativamente de ella.

Las sucursales pueden ser de dos tipos :

- **Locales :** Son aquellas que se ubican en la misma ciudad de la compañía principal.
- **Foráneas :** Se establece para abarcar mercados fuera de la localidad de la compañía principal.

2.7.- INVERSIONES PERMANENTES EN ACCIONES.

Son aquéllas efectuadas en títulos representativos del Capital Social de otras empresas con la intención de mantenerlas por un plazo indefinido. Generalmente estas inversiones se realizan para ejercer control o tener injerencia sobre otras empresas; aunque pueda haber otras razones para realizar este tipo de inversiones.

2.8.- CONTROL.

Es el poder de gobernar las políticas de operación y financieras de una empresa, a fin de obtener beneficio de sus actividades.

Se considera que se tiene el control de otra empresa cuando se posee directa o indirectamente, a través de subsidiarias, más del 50% de las acciones en circulación con derecho a voto de la compañía emisora, a menos que se demuestre por alguna de las formas que se mencionan a continuación que se ha cedido el poder para gobernar la empresa.

Una participación accionaria del 50% o menos puede representar control si se tiene el poder en cualquiera de las siguientes formas:

- Poder sobre más del 50% de los derechos de voto en virtud de un acuerdo formal con otros accionistas.
- Poder derivado de estatutos o acuerdo formal de accionistas para gobernar las políticas de operación y financieras de la empresa.
- Poder para nombrar o remover la mayoría de los miembros del Consejo de Administración o del órgano que efectivamente gobierne las políticas de operación y financieras de la empresa.
- Poder formal para decidir la mayoría de los votos del Consejo de Administración u órgano de gobierno actuante.

2.9.- CONSOLIDACIÓN.

La consolidación de la Información Financiera se hace una necesidad siempre de una entidad económica, se crea mediante la combinación de

negocios de dos o más compañías aún cuando las compañías puedan conservar su entidad como empresas independientes, su información financiera habrá de tener mayor significado para terceros al consolidar, los Estados Financieros es un solo juego de dichos estados.

2.10.- ESTADOS CONSOLIDADOS.

Son aquellos que presentan la situación financiera y los resultados de operación de una entidad, los cuales incluyen a la compañía tenedora con los de sus subsidiarias a una fecha determinada y después de hacerse las eliminaciones correspondientes por transacciones que se hayan efectuado entre sí.

2.11.- PRINCIPIOS BÁSICOS O FUNDAMENTALES DE LA CONSOLIDACIÓN.

Para efectos de consolidación, la compañía controladora y sus subsidiarias deben preparar estados financieros a una misma fecha y por el mismo periodo.

En casos excepcionales y por razones justificadas se podrán consolidar estados financieros preparados a fechas diferentes, si se cumple con los siguientes requisitos:

- a) Esta diferencia no podrá ser superior a tres meses.
- b) La duración del periodo y las diferencias que existan en las fechas de los estados financieros deberán ser consistentes periodo a periodo.

Con base en las disposiciones del Boletín B-10 y sus adecuaciones, si se consolidan estados financieros con diferente fecha, todos ellos deben expresarse en pesos de poder adquisitivo de la fecha de los estados financieros consolidados.

Las transacciones o eventos significativos que hayan ocurrido en el periodo no coincidente deberán ser reconocidos o revelados en los estados financieros, según la naturaleza de la operación, para reflejar de la mejor manera posible la situación financiera, los resultados de operación y los cambios de la situación financiera de la entidad consolidada.

Para que los estados financieros consolidados presenten la situación financiera y los resultados de operación como si la entidad fuera una sola compañía, la compañía controladora y sus subsidiarias deben aplicar uniformemente los principios de contabilidad cuando las circunstancias sean similares. Por ejemplo, todas las compañías que integran los estados financieros consolidados deben de aplicar un solo concepto de costo para la valuación de sus inventarios y activos fijos, ya sea el costo histórico reexpresado o el costo de reposición.

En el caso de estados financieros que hayan sido preparados sobre bases diferentes a principios de contabilidad generalmente aceptados, deberán convertirse a estos antes de su consolidación.

De una manera simplificada se podría decir que los requisitos para consolidar son los siguientes:

1. Contabilidades de una misma fecha o ejercicio o con una diferencia de tres meses.

2. Que exista una compañía controladora y una o más subsidiarias.
3. Que se tenga el control.
4. Que la inversión sea con fines permanentes.
5. Que se preparen estados financieros a una misma fecha y a un mismo periodo.
6. Aplicar de manera uniforme y consistente principios y criterios contables, en las empresas a consolidar.
7. En la medida de lo posible estandarizar catálogos de cuentas y guías contabilizadoras.
8. Eliminación de operaciones, saldos y utilidades entre compañías (intercompañías), como por ejemplo:
 - Operaciones de compra-venta
 - Préstamos
 - Prestación de Servicios.
 - Operaciones de arrendamiento.
 - Reparto de dividendos, etc.

CAPITULO TERCERO

**" PUNTOS ESENCIALES
EN UNA
CONSOLIDACION "**

3.1.- OBJETIVOS DE LA CONSOLIDACION DE ESTADOS FINANCIEROS.

La adquisición de la mayoría de acciones comunes de diversas compañías, representó para los empresarios ventajas de tipo legal y financiero. La compañía controladora tenía a su disposición estados financieros de sus subsidiarias, enterándose en forma periódica de la situación individual de cada una de ellas; sin embargo, dichos estados financieros presentados en forma individual, no satisfacían las necesidades de información de la compañía controladora, en virtud de que esta deseaba conocer la situación financiera y los resultados de operación del grupo.

El objetivo de los estados financieros consolidados es presentar la situación financiera y los resultados de operación de diversas entidades legales, como si se tratará de una sola empresa.

Dicho criterio se basa en el principio de *Entidad*, del Boletín A-1 emitido por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C.

La importancia de los estados financieros consolidados radica en la utilidad de la información que proporcionan a diversos sectores sociales interesados, entre los cuales mencionaremos a los siguientes:

- a) *Accionistas de la Compañía controladora;* Les permite conocer la seguridad que posee su inversión, así como observar el rendimiento real de la misma.
- b) *Administración de la Compañía Controladora;* Le permite observar el grado de eficiencia con que ha sido dirigido el grupo de empresas, pudiendo de esta manera mejorar o corregir su actuación.

- c) *Posibles Inversionistas*; Para decidir sobre la conveniencia de hacer una adecuada inversión en la compañía controladora.
- d) *Acreedores a Largo Plazo de la Compañía Controladora*; Para conocer el grado de seguridad en la recuperación de sus créditos, o sea la solidez financiera del grupo.
- e) *Acreedores de las Compañías Subsidiarias*; Con objeto de conocer en algunos casos, el resultado económico que pueda tener alguna o algunas de las subsidiarias del grupo.

3.2.- NECESIDADES DE CONSOLIDAR ESTADOS FINANCIEROS.

El desarrollo económico mundial ha motivado la actividad económica evolucionando nuevas estructuras que les permitan enfrentarse exitosamente a los retos planteados por este desarrollo. Probablemente, el aspecto que más se desarrolló fue el intercambio comercial de las empresas. Gracias al rápido desenvolvimiento acelerado de los medios de comunicación fue posible un mayor intercambio comercial en todo el mundo; pero este es acompañado por otras necesidades que una entidad mediana no es capaz de satisfacer por sí sola, sin antes evolucionar hacia nuevas formas de organización.

El excesivo crecimiento alcanzado por algunas empresas las hizo inoperantes, y fue necesario que se organizaran a través de pequeñas empresas, aunque jurídicamente independientes, relacionadas entre sí económicamente.

La nueva estructura y las razones que dieron origen para crear grupos de entidades, permitió superar problemas operativos, financieros y administrativos, como por ejemplo:

- a) **Para obtener seguridad en el abastecimiento de materias primas y además precios más reducidos de ellas.**
- b) **Para separar actividades y lograr administración separada en cada caso.**
- c) **Para la introducción de productos en el mercado.**
- d) **Para efectos fiscales, según el monto de utilidades y otras causas.**
- e) **Para efectos de financiamiento, en el caso de que se necesite obtener un préstamo con gravamen hipotecario, en el que se quiera que solamente una parte de las propiedades queden gravadas.**

Esta forma de organización trajo consigo la integración de grupos de empresas con intereses comunes, coordinados por un autoridad encargada de tomar decisiones que permitiera lograr fines económicos, en beneficio del grupo de empresas. La integración de grupos de empresas con intereses comunes se logra realizando inversiones de carácter permanente, mediante la adquisición de acciones de una sociedad emisora, suficiente para obtener el control total o parcial, y así tener la capacidad de decisión.

Estos nuevos tipos de inversión le plantean a la contabilidad proporcionar una información adecuada a los accionistas actuales y potenciales, a los clientes, a los acreedores y en general, a cualquier interesado en los destinos de la organización en su conjunto.

Esta necesidad de información relativa al grupo de empresas como si se tratará de una sola entidad se satisface mediante la presentación de estados financieros consolidados, haciendo caso omiso de los límites legales, que permitan tomar las decisiones adecuadas en beneficio de todo el grupo.

Sin embargo, es indispensable presentar información financiera separada, tanto de la controladora como de cada una de sus subsidiarias, con el objeto de satisfacer los requerimientos de información de accionistas minoritarios y de terceros interesados. En efecto, los acreedores accionistas minoritarios tienen necesidad de información distinta a la del grupo, por tener relación económica con una o más de dichas empresas, pero no con el grupo como tal. La presentación de los estados financieros de las empresas con las que guardan relación económica serán más objetivos para ellos, que los estados financieros consolidados del grupo en su conjunto.

Es importante decir que los estados financieros consolidados ocasionalmente reflejan realidades legales y generalmente presentan la situación financiera real, con mayor veracidad que los estados financieros separados de cada compañía.

3.3.- VENTAJAS Y DESVENTAJAS DE LA CONSOLIDACION DE ESTADOS FINANCIEROS.

3.3.1.- VENTAJAS

Estos tipos de crecimiento poseen la ventaja de ser mucho más ágiles en su desarrollo y ejecución que la opción del crecimiento interno.

Así mismo la adopción de este tipo de crecimiento obedece en la mayor parte de los casos a una estrategia jurídica y financiera, ya sea para obtener una mayor eficiencia administrativa como para facilitar las operaciones del negocio, para planear responsabilidades de tipo laboral, etc. Adicionalmente esta estrategia permite en ocasiones obtener una influencia en la

administración de la empresa de la cual se adquieren acciones. Esto puede permitir que dicha entidad asegure el abastecimiento de sus materias primas, el transporte de sus productos, el consumo de sus insumos, etc.

Tal vez la ventaja más grande de adquirir un porcentaje de la participación accionaria de un negocio en funcionamiento radica en que se adquiere, junto con las acciones, toda la infraestructura con que el negocio cuenta, la imagen que tiene entre sus clientes, una red ya establecida de proveedores, personal con experiencia, canales de comercialización, etc.

Las empresas pequeñas o de nueva creación también obtienen ventajas gracias a que, al ser parte del grupo, pueden entrar de inmediato a un mercado más grande que el que podrían lograr de manera independiente, debido a que este mercado ya se encuentra establecido y con experiencia en su operación. Esto minimiza los riesgos inherentes a la creación de una nueva empresa, originados por cuentas incobrables y atraso en las cobranzas.

Es común la gran dificultad que tienen las empresas para obtener recursos humanos capacitados en el área técnica y que posean experiencia administrativa. El costo de este personal especializado puede llegar a ser demasiado elevado para empresas sin un gran potencial económico.

La formación de un grupo de empresas permite contar ya sea en línea o a nivel staff, con un conjunto de personas de alto nivel que funcionen como asesores, gerentes o como consejo de administración de todo el grupo de empresas. Este tipo de organización es benéfico para todas las empresas involucradas, ya que para cada una de ellas en lo individual no serían capaces de absorber los costos de la nómina que esta planta nominal implicaría.

En ocasiones, debido al monto o a la naturaleza de las condiciones de la inversión realizada, puede obtenerse el control administrativo de la entidad en la cual se invierte. Una vez obtenido este control es posible centralizar la toma de decisiones de todo un grupo de empresas en una sola, con las consiguientes ventajas en cuanto a la planeación de las actividades, la generación de estrategias y el desarrollo del grupo de empresa bajo la dirección de una sola de ellas.

Otra ventaja nada despreciable de esta agrupación consiste en que los recursos financieros de todas ellas pueden generar una gran rentabilidad y capacidad de negociación al manejarse eficientemente en conjunto, cosa que no sería posible si cada empresa decidiera individualmente el manejo de sus recursos financieros.

La planeación financiera y el desarrollo de un grupo de empresas tienen las siguientes ventajas adicionales:

- a) El apoyo económico al grupo para obtener financiamiento, así como la mayor capacidad para negociar plazos, tasas de interés y otras condiciones, ventajas que no tendría si se tratará de una sola entidad .
- b) Pueden canalizarse recursos financieros entre las empresas mismas. Este tipo de manejo financiero conocido como tesorería centralizada, permite la compensación de los saldos positivos y negativos de los recursos de cada empresa del grupo. En caso de que haya un faltante global, es más fácil obtener una línea de financiamiento bancario. En caso de obtener un excedente temporal, se poseen mayores opciones de inversión y se tiene acceso a mayores mercados de capitales de los que tendría una empresa individual.
- c) La aplicación de los recursos financieros en forma conjunta produce un desarrollo más sano y equilibrado.

También pueden lograrse significativos ahorros en costos administrativos, mediante el establecimiento de empresas de servicios que pueden dirigir a varios negocios del grupo al mismo tiempo, o prestar servicios de asesoría de todo tipo. Por ejemplo: mercadotecnia, centros de compra, tecnología, control de calidad, procesamiento de cómputo, que de otra manera tendrían que ser adquiridos individualmente. Así, se logra prorratear el costo entre los integrantes del grupo, con la consiguiente minimización del costo unitario para cada uno de ellos.

El grupo de empresas resultantes de este crecimiento, forman una sola entidad económica, aunque desde el aspecto legal no integren una unidad jurídica.

Para efectos de información contable y para toma de decisiones financieras y administrativas deberán ser consideradas como una sola, mientras que para efectos legales cada una de las empresas que constituyen el grupo tienen una personalidad jurídica propia e independiente de las demás.

3.3.2.- DESVENTAJAS

Muchas de las ventajas que se han mencionado pueden convertirse en desventajas si se dan las circunstancias administrativas que lo propicien. Por ejemplo:

- a) La mala imagen que pueda generar alguna de las empresas en cuanto a sus productos o servicios pueden transmitirse a todas las del grupo, al identificarse al consumidor como una sola.
- b) Un crecimiento anárquico aunado a deficiencias en los procesos de organización ocasionarán una excesiva

burocratización que puede traer como consecuencia un número excesivo de gerentes sin funciones bien delimitadas.

- c) **Desmembramiento de la administración.** La controladora puede llegar a perder el control de las empresas que dependen de ella, si hay un organigrama demasiado grande. El seguimiento de las decisiones administrativas puede llegar a dificultarse. Esto requiere de sistemas y procesos de control administrativo de alta eficiencia y automatización.
- d) **La mala planeación puede afectar al grupo como un todo.** Así como el efecto de una buena decisión beneficia a todo el grupo, el efecto de una mala decisión afecta de igual manera a todos.
- e) **En algunos países el grupo puede ser considerado como un monopolio y por lo tanto estar sujeto a restricciones de tipo legal.**

Sin embargo, la mayor parte de estas desventajas, pueden ser evitadas implantando un adecuado sistema de planeación y control, tanto a nivel corporativo como en cada una de las empresas que integren el grupo.

3.4.- LOS PRINCIPIOS DE CONTABILIDAD EN LA CONSOLIDACION DE ESTADOS FINANCIEROS.

En los capítulos anteriores nos hemos referido a los estados financieros consolidados, siendo un producto de la técnica contable, cuyo objetivo principal es proporcionar la información indispensable para que la administración vigile y encamine el desarrollo de una entidad económica, es menester que estos procedimientos se ubiquen dentro de la esfera que abarca los conceptos fundamentales sobre los que descansa la contabilidad; dichos conceptos son conocidos como Principios o criterios de Contabilidad.

Considerando los principios ya emitidos por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C., a continuación enumeramos aquéllos que circunscriben y fundamentan directamente la preparación de estados financieros consolidados.

“ ENTIDAD ”

La actividad económica es realizada por entidades identificables, las que constituyen combinaciones de recursos humanos, recursos naturales y capital, coordinados por una autoridad que toma decisiones encaminadas a la consecución de los fines de la entidad.

A la contabilidad le interesa identificar la entidad que persigue fines económicos particulares y que es independiente de otras. Para identificar una entidad se utilizan dos criterios:

- a) Conjunto de recursos destinados a satisfacer alguna necesidad social con estructura y operación propios.
- b) Centro de decisiones independiente con respecto al logro de fines específicos, es decir, a la satisfacción de una necesidad social.

Por tanto, la personalidad de un negocio es independiente de la de sus accionistas o propietarios y en sus estados financieros sólo deben incluirse los bienes, valores, derechos y obligaciones de este ente económico independiente. La entidad puede ser una persona física, moral o una combinación de varias de ellas.

Este principio constituye la base para la formulación de estados consolidados, ya que identifica al ente que realiza operaciones económicas, tomando como base un centro de decisiones que esta encaminado a la consecución de fines específicos. En una relación entre la empresa controladora y sus subsidiarias, el centro de decisiones del grupo se encuentra precisamente en la controladora, ya que al poseer esta más del 50% de las

acciones ordinarias de sus subsidiarias, obtiene a través del voto el control administrativo de las mismas; en consecuencia, cuando se presente una situación como la antes descrita, solo se cumplirá con el principio de la Entidad si se preparan estados financieros consolidados.

" REALIZACION "

La contabilidad cuantifica en términos monetarios las operaciones que realiza una entidad con otros participantes en la actividad económica y ciertos eventos económicos que la afectan.

Las operaciones y eventos económicos que la contabilidad cuantifica se consideran por ella realizados cuando:

- a) Cuando ha efectuado transacciones con otros entes económicos.
- b) Cuando han tenido lugar transformaciones internas que modifican la estructura de recursos o de sus fuentes.
- c) Cuando han ocurrido eventos económicos externos a la entidad o derivados de las operaciones de esta y cuyo efecto pueda cuantificarse razonablemente en términos monetarios.

En la elaboración de los estados financieros consolidados, al efectuarse la eliminación de las operaciones celebradas entre las empresas que forman el grupo, se cumple con este principio, ya que las utilidades o pérdidas originadas por dichas operaciones no han sido realizadas con otros entes económicos, debido a que dicho grupo de empresas representa una sola entidad económica.

" PERIODO CONTABLE "

La necesidad de conocer los resultados de operación y la situación financiera de la entidad, que tiene una existencia continua, obliga a dividir su vida en periodos convencionales. Las operaciones y eventos así como sus efectos derivados, susceptibles de ser cuantificados, se identifican con el periodo en que ocurren; por tanto, cualquier información contable debe

Indicar claramente el periodo a que se refiere. En términos generales, los costos y gastos deben identificarse con el ingreso que originaron, independientemente de la fecha en que se paguen.

La información que se utilice en la formulación de los estados financieros consolidados, debe ser preparada a una misma fecha; sin embargo, existe la posibilidad de que no en todas las empresas del grupo la fecha de cierre sea la misma, lo que teóricamente sería deseable; ante este problema, el Boletín N°7 del Instituto Mexicano de Contadores Públicos establece, que en caso de existir diferencias en las fechas de preparación de los estados financieros individuales, éstas no deberán exceder de tres meses de la fecha de los estados financieros consolidados. En tal caso será necesario cerciorarse de que en dicho periodo no existan variaciones de importancia que afecten los estados financieros consolidados, ya que eso motivaría asientos de ajuste en la consolidación.

"VALOR HISTORICO ORIGINAL"

Las transacciones y eventos económicos que la contabilidad cuantifica se registran según las cantidades de efectivo que se afecten o su equivalente o bien, la estimación razonable que de ello se haga al momento en que se consideren contablemente realizados. Estas cifras deberán ser modificadas en el caso de que ocurran eventos posteriores que les hagan perder su significado, aplicando métodos de ajuste en forma sistemática que preservan la imparcialidad y objetividad de la información contable. Si se ajustan las cifras por cambios en el nivel general de precios y se aplican a todos los conceptos susceptibles de ser modificados que integran los estados financieros, se considerará que no ha habido violación de este principio; sin embargo, esta situación deberá quedar debidamente aclarada en la información que se produzca.

La aplicación de este principio a los estados financieros consolidados se observará cuando se efectúen ajustes en las cifras originales, por cambios en los niveles de precios; esta situación se mostrará en los estados financieros de

la controladora o de una o varias de las subsidiarias que integran el grupo, exigiendo, por tanto, las mismas modificaciones a todas las demás empresas cuyos estados financieros estén sujetos a consolidación.

Sin embargo, puede darse el caso de que por diversas razones no sea posible esta aplicación y en consecuencia exista la obligación de explicar tanto las causas que originaron las variaciones en los estados financieros de alguna o algunas de las empresas del grupo, como los obstáculos presentados en las demás compañías para la aplicación del mismo principio, así como las repercusiones que tendrán estos hechos en los estados financieros consolidados. Tales explicaciones deberá presentarse ampliamente en notas aclaratorias.

"REVELACION SUFICIENTE"

La información contable presentada en los estados financieros debe contener en forma clara y comprensible todo lo necesario para juzgar los resultados de operación y la situación financiera de la entidad.

Basándonos en el principio de la entidad, consideramos que de no elaborar estados financieros consolidados en los casos en que tal debiera hacerse, se faltaría al mismo, ya que no se presentará la información contable necesaria para juzgar los resultados de operación y la situación financiera de la entidad económica.

"IMPORTANCIA RELATIVA"

La información que aparece en los estados financieros deben mostrar los aspectos importantes de la entidad susceptibles de ser cuantificados en términos monetarios. Tanto para efectos de los datos que entran al sistema de información contable como para la información

resultante de su operación, se debe equilibrar el detalle y multiplicidad de los datos con los requisitos de utilidad y finalidad de la información.

Cuando una o varias de las compañías carezcan de importancia en relación con la compañía controladora u otra u otras subsidiarias miembros de la entidad económica, pueden dichas empresas no ser incluidas en la consolidación y no se estará faltando a principios de contabilidad, ya que en realidad se estará aplicando el de importancia relativa.

“ CONSISTENCIA ”

Los usos de la información contable requieren que se sigan procedimientos de cuantificación que permanezcan en el tiempo. La información contable debe ser obtenida mediante la aplicación de los mismos principios y reglas particulares de cuantificación para la mediante la comparación de los estados financieros de la entidad conocer su evolución y, mediante la comparación con estados de otras entidades económicas, conocer su posición relativa.

Cuando haya un cambio que afecte la comparabilidad de la información, debe ser justificada y es necesario advertirlo claramente en la información que se presenta, indicando el efecto que dicho cambio produce en las cifras contables. Lo mismo se aplica a la agrupación y presentación de la información.

En relación con la preparación de estados financieros consolidados, deberá observarse la aplicación de este principio con respecto a la política de consolidación, es decir, cuando para la preparación de sus estados financieros una entidad económica haya adoptado una política, tal que se ajuste a los principios de contabilidad, deberá existir continuidad en su aplicación; en caso contrario, tendrá que hacerse notar dicho cambio, así como sus efectos en las cifras que muestran los estados financieros consolidados.

CAPITULO CUARTO

**" DIFERENTES ASPECTOS
DE LA
CONSOLIDACION "**

4.1.- ASPECTO LEGAL

Se podría aclarar que el derecho desde el aspecto legal, ubica a la Consolidación bajo su Ley General de Sociedades Mercantiles (L.G.S.M.) en su capítulo IX como una Fusión, ya que es la única forma legal de combinación de empresas y de acuerdo con esto, se podría clasificar en :

- | | |
|------------------------------|---|
| 1.- Fusión Pura : | Esta existe cuando las empresas fusionadas desaparecen como entidades legales y surge una nueva que adquiere los derechos y obligaciones de aquellas. |
| 2.- Fusión por Incorporación | Es la subsistencia de una de las empresas fusionadas, la cual adquiere los derechos y obligaciones de las que dejan de existir. |

La Fusión por Incorporación reviste particular importancia, debido a que las acciones que representan el patrimonio de la entidad fusionante sobreviven a la Fusión.

Desde este punto de vista, puede establecerse la siguiente clasificación:

a) Fusión de empresas no relacionadas:

En esta modalidad, las entidades que se fusionan no tienen relación accionaria entre sí, por lo tanto, el importe del patrimonio de las entidades fusionadas incrementa el capital contable de la fusionante. Esto implica una nueva emisión de acciones en la entidad fusionante, las cuales sustituyen a las acciones de las entidades que desaparecen. En este caso, los accionistas de las entidades fusionadas cambian sus acciones con otras de la nueva emisión.

b) Fusión de empresas relacionadas:

Esta Fusión ocurre cuando la entidad fusionante es accionista de la entidad fusionada. Esto equivale a una adquisición de acciones propias, es decir, a una reducción de la participación porcentual del accionista en el capital de la entidad fusionante. Esto se debe al incremento en el capital de la entidad fusionante motivado por la adquisición del patrimonio de los accionistas ajenos a dicha entidad.

De acuerdo con lo anterior, las sociedades que se fusionan, pierden su personalidad jurídica, es decir, dejan de existir como sociedades mercantiles.

De los párrafos tomados de la L.G.S.M. puede decirse que ésta más que reglamentar o definir los procedimientos para la Fusión, tiene el objetivo principal de proteger los intereses de terceros en las sociedades que desaparecen con motivo de la Fusión.

4.2.- ASPECTOS FISCALES

Dada la importancia que debido al alto crecimiento empresarial revisten en la actualidad las entidades económicas sin personalidad jurídica, creemos conveniente comentar el aspecto fiscal, que de alguna manera se relaciona tanto con los estados financieros consolidados como con la valuación de inversiones en acciones comunes de otras empresas.

La reglamentación fiscal de la consolidación de estados financieros de un grupo de empresas, apareció en México en el año de 1935, en el Reglamento de la Ley del Impuesto Sobre la Renta en vigor, en su artículo 5°.

Posteriormente en el año de 1940 fue modificado el artículo 5° del Reglamento de la Ley del Impuesto Sobre la Renta y dicha modificación entró en vigor en el año de 1941.

Más adelante, en el año de 1954 la Ley del Impuesto Sobre la Renta, en su artículo 6° Fracción IV indicaba: "que la ley consideraba como sujetos pasivos, entre otros, a las corporaciones, aun cuando no tuvieran personalidad jurídica", pero el Reglamento de la misma ley no mencionaba el tratamiento fiscal que debía dárseles. Actualmente tanto el Código Fiscal de la Federación en su artículo 13, como la Ley del Impuesto Sobre la Renta en sus artículos 3°, Fracción III y 17, consideran sujeto pasivo de créditos fiscales a las unidades económicas, aún cuando no tengan personalidad jurídica; sin embargo, el mismo artículo 3° indica que sólo se les considerará sujetos pasivos en los casos que la ley prevenga.

El 20 de Junio de 1973, en el Diario Oficial de la Federación fue publicado el decreto que concede estímulos a las sociedades y unidades económicas que fomenten el desarrollo industrial y turístico del país, lo que se considera como un reinicio en la reglamentación de la presentación de declaraciones consolidadas.

Actualmente la Legislación Fiscal de otros países reglamenta la presentación de estados financieros consolidados, gravando la utilidad neta del grupo o corporación; también en algunos casos la Bolsa de Valores exige a las empresas que se encuentran registradas, la presentación de sus estados financieros consolidados, cuando proceda.

Con lo aquí expuesto se ha pretendido presentar una recopilación de algunos precedentes que en materia fiscal, se han ocupado de una u otra

manera de las entidades económicas sin personalidad jurídica y en consecuencia relacionadas con los estados financieros consolidados.

El régimen de consolidación Fiscal representa una opción para pagar el Impuesto Sobre la Renta (ISR) y ahora también el Impuesto al Activo (IMPAC) como si todo el grupo de empresas pertenecientes a los mismos propietarios, por lo menos en un porcentaje importante, fueran una sola empresa. Con ello como ya dijimos las pérdidas que generen unas empresas se compensan o amortizan de forma inmediata contra las utilidades que generan otras del mismo tipo, en lugar de esperar a que en las propias perdedoras se generen utilidades en los años siguientes para poder amortizar dichas pérdidas, lo que representa una ventaja financiera importante para los grupos que tengan esa situación. Así mismo cuando unas empresas de un grupo generan ISR en cantidad mayor al IMPAC, por lo que pagan el primero, mientras otras del mismo grupo generan IMPAC por tener pérdidas o un ISR menor a éste, se tiene la ventaja de consolidar ambos impuestos y así reducir la carga fiscal consolidada.

De hecho es el mismo principio de la consolidación contable, solo que en este caso lo que se consolida son únicamente resultados fiscales (no balance ni otros estados financieros). Para efectos fiscales no es necesario consolidar todas las cifras que conformen la base del impuesto (ventas, otros ingresos, compras, gastos, etc.), sino que se parte de la utilidad o pérdida fiscal de cada empresa del grupo, y se eliminan los efectos fiscales de las operaciones intercompañías que señala la ley que no hayan surgido efectos con terceros, a la vez que se incorporan en la determinación del resultado consolidado los efectos fiscales que se hubieran tenido de no haberse llevado las citadas operaciones.

Para ello se considera el porcentaje promedio diario de tenencia accionaria que la controladora (tenedora) tenga en cada una de sus controladas (subsidiarias) durante el año a consolidar, en lugar del que se tenga al cierre del ejercicio como ocurre para efectos contables.

Una vez ejercida la opción de consolidar estados financieros, se deberá seguir pagando el impuesto en la misma forma por lo menos durante cinco años; después de ese plazo, podrá abandonarse mediante autorización de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Por lo que se refiere al Derecho Fiscal, este es tratado ampliamente en la Ley del Impuesto Sobre la Renta en su capítulo IV, así como en su Reglamento del artículo 51 al 58.

La citada ley en su artículo 57, nos hace referencia en todos sus incisos el tratamiento a seguir respecto de las formalidades a sujetarse que revisten las empresas consolidadas, así por ejemplo, en el artículo 57-A nos habla del concepto de sociedades controladoras; el artículo 57-B se refiere a los requisitos para consolidar; el artículo 57-D nos menciona cuales son las empresas que no se consideran controladoras o controladas; el artículo 57-E en su Fracción I, nos indica la forma de como se obtendrá la utilidad fiscal consolidada; el artículo 57-K nos habla de como debe ser presentada la declaración de estados financieros consolidados.

Lo hasta aquí referido, es lo que actualmente podemos considerar como lo que se ha legislado en materia de consolidación de estados financieros.

4.3.- ASPECTO FINANCIERO

Tratar el aspecto financiero es hablar de alguna o algunas formas de allegarse de recursos. Para el caso del tema que nos ocupa, las empresas que optan por unificar sus recursos o consolidar sus resultados, indudablemente es porque tratan de alguna forma de mejorar en algún aspecto, y en forma general, tanto los individuos como los entes sociales casi siempre tienden a obtener algún beneficio ya sea social o económico.

El desarrollo y crecimiento de las empresas comerciales e industriales, es una de las características principales del desenvolvimiento económico que ha venido sufriendo nuestro país en los últimos años.

Un análisis del crecimiento de estas empresas, pone de relieve que su expansión se ha conseguido en diversas formas, una de ellas la más usual es, en la que las empresas reúnen grandes capitales bajo un solo control, es la creación de empresas subsidiarias y la adquisición de una parte significativa de las acciones con derecho a voto de otra u otras, con el objeto de controlar sus actividades; de esta manera la empresa inversionista obtiene el dominio de los bienes totales de la compañía emisora de las acciones.

Pero también estableceremos que en un grupo de empresas quien seguramente saldrá más beneficiado será la empresa controladora, ya que para ello existen múltiples formas de como esta puede hacerse de dichos recursos como lo veremos a continuación.

Así pues, en una consolidación de resultados financieros, como ya dijimos, la empresa que sin duda saldrá mejor beneficiada económicamente será la controladora, ya que es esta quien mayor participación de utilidades

obtendrá (en el caso de que las haya, sobre las subsidiarias) por el hecho de poseer la mayoría de acciones o en el caso de empresas en periodo de inversión, expansión o con la expectativa fundada en que incurrirán en pérdidas de importancia en dicho periodo, así como de empresas que por cualquier razón tienen pérdidas fiscales importantes por largos periodos, pues se obtiene el beneficio de amortizar esas pérdidas a través de la consolidación fiscal, lo cual, al final de cuentas repercute en un beneficio financiero (económico) para la empresa controladora. De otra manera se antoja absurdo que un grupo de empresas en que todas tengan utilidades fiscales, ejerza la opción la controladora de presentar ante las autoridades fiscales estados financieros consolidados sin obtener a cambio ningún beneficio y sí, muchas obligaciones.

Entre las ventajas que se pueden obtener de al expansión a través de empresas subsidiarias, se encuentran las siguientes:

- a) Seguridad en el abastecimiento de materias primas;
- b) Obtención del control de los medios económicos de otras u otras empresas, sin hacerse necesaria su adquisición íntegra;
- c) Mejorar la posición competitiva dentro del mercado;
- d) Mejorar su grado de solvencia a fin de facilitarse la obtención del financiamiento externo.

Uno de los aspectos de gran importancia lo constituye el análisis de los estados financieros consolidados, que se hace con el objeto de lograr una mejor interpretación de la situación financiera y los resultados de operación obtenidos por el grupo de empresas; entre las partes más interesadas en efectuar dicho análisis esta:

a) Accionistas de la compañía controladora;

Los estados financieros consolidados les permiten conocer la amplitud del grupo de empresas, así como el rendimiento real de su inversión, proporcionándoles una información más completa que los estados financieros individuales de las empresas que forman el grupo.

b) Administración de la compañía controladora;

Mediante el análisis de los estados financieros consolidados, se puede mejorar o corregir la eficiencia del grupo de empresas, considerando en conjunto.

c) Acreedores en general;

El análisis de los estados financieros consolidados les es de suma utilidad, ya que a través de él pueden conocer la seguridad que poseen sus créditos, así como el grado de recuperabilidad de éstos.

No obstante la gran utilidad que prestan los estados financieros consolidados, es necesario indicar que el análisis e interpretación de que sean objeto, deberán ser complementados con el análisis de los estados financieros individuales de las empresas que forman el grupo, ya que en caso contrario el empleo de las cifras consolidadas podría ocultar importantes deficiencias individuales; por ejemplo, cuando los saldos consolidados no revelan una situación inadecuada de capital de trabajo en alguna de las compañías que forman el grupo, etc.

Puesto que un adecuado análisis de los mismos serviría para lograr una mejor interpretación de la situación financiera del grupo y de cada una de las empresas y de este modo poder planear una estrategia que permita la obtención de mejores resultados para el futuro.

4.4.- ASPECTO CONTABLE

Este aspecto se centra en lo que es el proceso contable a seguir, así como las condiciones o requisitos que se requieren para lograr una consolidación adecuada y veraz.

A continuación presentamos algunos de los requisitos esenciales para la formulación de estados financieros consolidados:

- Los estados financieros individuales de cada compañía deben de tener una fecha de cierre de ejercicio no mayor a tres meses.
- Los estados financieros individuales deberán estar dictaminados.
- En el caso de subsidiarias vendidas durante el periodo el estado de resultados deberá incluir los resultados de operación de tales subsidiarias hasta la fecha en que se llevó a cabo la venta.
- Deben eliminarse en la preparación de estados financieros consolidados todas las transacciones efectuadas entre las distintas compañías del grupo, de igual manera las inversiones intercompañías.

Otras reglas que deben tomarse en cuenta en el aspecto contable son las normas de información que establece la comisión de principios de contabilidad para estados financieros individuales, pero además deberán incluir algunas reglas de presentación tales como:

1. Cuando en la diferencia entre el costo y el valor neto en libros de las acciones de las subsidiarias sea superior, el exceso deberá presentarse como último renglón del activo. Cuando el costo sea inferior, la diferencia deberá presentarse en el renglón de inversiones de los accionistas (capital contable).

2. El método y periodo de amortización del exceso del costo sobre el valor neto en libros de las acciones de las subsidiarias debe informarse en los estados financieros, junto con el monto del cargo a los resultados del periodo.
3. La participación de los accionistas minoritarios en el capital contable consolidado deberá presentarse, en el Estado de Situación Financiera, inmediatamente antes de la cuenta de inversión de los accionistas.
4. Asimismo, la participación de los accionistas minoritarios en los resultados consolidados deberá presentarse, en el Estado de Resultados, como deducción inmediatamente antes de la utilidad o pérdida neta.

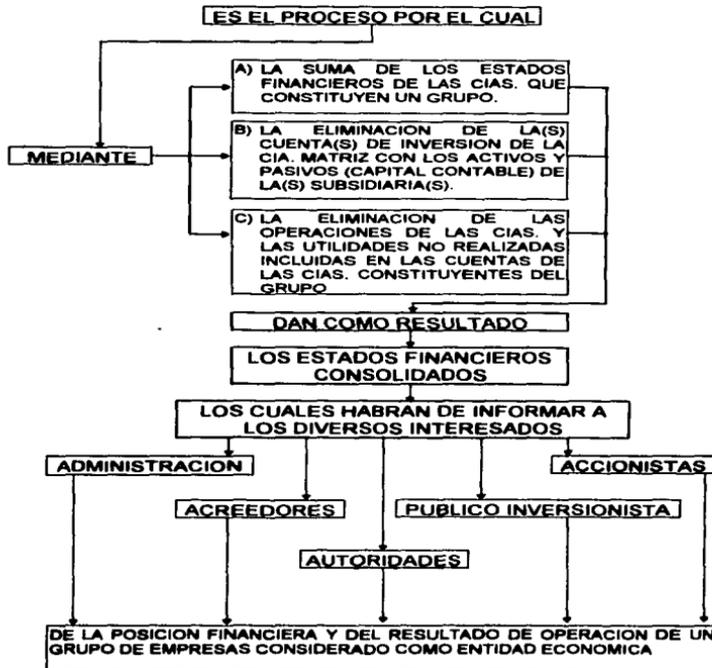
En los puntos anteriores observamos las reglas y normas a seguir para lograr una adecuada consolidación de estados financieros así como una correcta presentación de los mismos. Algo que es esencial para la obtención de dichos estados es el proceso contable del que hablamos al principio y que consiste en una serie de pasos que es necesario seguir para la consecución de nuestro tema, lo cual resumimos en los siguientes puntos:

- a) Deberán obtenerse los estados financieros individuales de las compañías integrantes del grupo que habrán de consolidarse.
- b) Deberá elaborarse una hoja de trabajo o de distribución, la cual permite uniformar conceptos similares, teniendo cuidado de distinguir claramente los cada uno de ellos como el activo, pasivo, capital y resultados. Para la formulación de esta hoja no existe un estándar a seguir ya que esta se formará según las necesidades de los rubros sujetos a consolidación.
- c) Se deberán registrar en una hoja de trabajo de consolidación, los estados financieros de las compañías que habrán de consolidarse.
- d) Formular los ajustes y eliminaciones, en asientos de diario.

- e) **Concentrar los asientos de diario en las columnas de la hoja de trabajo de la consolidación.**
- f) **Sumar horizontal y verticalmente las columnas de la hoja de trabajo de consolidación.**
- g) **Examinar los asientos y las hojas de trabajo de consolidación para ver si los saldos obtenidos son razonables.**
- h) **Preparar los estados financieros consolidados.**

Los registros de los movimientos aquí mencionados solo deberán hacerse en papeles de trabajo, para utilizarse como una mera información, y no deberán registrarse en los libros de las compañías sujetas a consolidación, ya que debe tomarse en cuenta que la consolidación de estados financieros únicamente dan forma a un ente o unidad ficticia que carece de una personalidad jurídica propia.

DIAGRAMA DEL PROCESO CONTABLE PARA LA CONSOLIDACION DE ESTADOS FINANCIEROS



CAPITULO QUINTO

" PROCEDIMIENTOS "

5.1.- TIPOS DE CONSOLIDACION

En la consolidación de Estados Financieros existen ciertas modalidades en los tipos de combinaciones, esto se lleva a cabo tomando como punto de partida la manera de como las empresas del grupo realizan sus actividades, es decir, tomando en cuenta su giro. De este modo encontramos que existen dos formas de consolidación:

- Vertical
- Horizontal

5.1.1.-CONSOLIDACION VERTICAL

Es aquella que se lleva a efecto cuando las empresas del grupo se encuentran ligadas en etapas sucesivas de un proceso productivo. Dentro de esta combinación puede darse el caso de una integración total, esto es, que todas empresas intervengan desde la elaboración de la materia prima, hasta la distribución en el mercado del artículo terminado. Algunos ejemplos de este tipo de empresas lo pueden ser la industria papelera y la industria cervecera.

5.1.2.-CONSOLIDACION HORIZONTAL

Es aquella que se lleva a efecto cuando las empresas miembros del grupo que consolidan desarrollan una misma actividad, es decir, todas se dedican a producir un mismo o similar producto o servicio. Ejemplos de este tipo de combinación de empresas lo pueden ser la industria hotelera, la industria constructora, la industria del calzado, etc.

5.2.- METODOS DE REGISTRO DE INVERSIONES EN SUBSIDIARIAS.

Quando una controladora ha adquirido acciones ordinarias de subsidiarias, deberá invariablemente preparar Estados Financieros Consolidados con el objeto de satisfacer la necesidad de información de los diversos entes interesados en los resultados de operación del grupo de empresas en cuestión, así mismo, para cumplir con el principio contable de entidad. El registro de contabilidad de estas inversiones en su procedimiento tendrá dos variantes para tal fin:

- Método del Costo
- Método de Participación

La diferencia fundamental entre estos dos métodos para la valuación de las inversiones permanentes en acciones radica en el periodo contable en el que la empresa que adquiere las acciones reconoce y registra en su contabilidad el incremento o decremento patrimonial que le corresponde como resultado de su participación en las utilidades o pérdidas generadas por la empresa emisora con posterioridad a la fecha de adquisición de las acciones.

5.2.1.-METODO DEL COSTO

Este método se utiliza cuando la empresa inversionista no posee influencia significativa en la administración de la empresa emisora. Este método consiste en registrar la inversión en acciones subsidiarias al costo de adquisición de las mismas, aumentándola en cualquier nueva inversión y disminuyéndola en cualquier venta de acciones durante el periodo contable,

según este método no se reconocen las utilidades o pérdidas obtenidas por la compañía emisora, sino hasta que se decretan dividendos o se crea una provisión para las pérdidas.

- Este procedimiento es el más generalizado pero proporciona hasta cierto punto una información ficticia e incompleta, ya que considera la parte proporcional de los resultados de la emisora en el periodo en el que se obtuvieron.

Al utilizar el método del costo, el valor de la inversión, varía en los siguientes casos:

- Cuando la compañía inversionista adquiere más o vende las acciones objeto de la inversión.
- Cuando cobra dividendos que provengan de utilidades acumuladas generadas por la emisora con anterioridad a la fecha de la adquisición de las acciones. En este caso se considera que dichos dividendos corresponden a una recuperación del costo de la inversión de la adquiriente y que por lo tanto, se encontraban incluidos en el precio pagado por ella. En el caso de que el importe de estos dividendos incluidos en el precio de adquisición sea conocido al momento de la compra, podrán ser considerados como una cuenta por cobrar al momento de registrar en la contabilidad esta adquisición.
- Cuando el valor neto de realización de las acciones se vuelve inferior al valor de adquisición. En este caso, y de acuerdo con el criterio prudencial, deberán valuarse al costo o valor neto de realización, el que sea menor.

Para efectos de tener una idea más clara de este método, a continuación presentamos un cuadro referente al movimiento contable de la cuenta de inversión en subsidiarias:

METODO DEL COSTO	
CUENTA DE INVERSION EN SUBSIDIARIA	
Se carga por los siguientes conceptos:	Se abona por los siguientes conceptos:
1. El costo de la inversión inicial.	1. El costo de las acciones vendidas.
2. El costo de nuevas inversiones.	2. El deterioro permanente de la inversión.
	3. Los dividendos decretados provenientes de algún superávit existente en la fecha de la compra de las acciones o con fecha posterior.

5.2.2.-METODO DE PARTICIPACION

El método de participación es un procedimiento que se emplea para valorar las acciones comunes emitidas por empresas subsidiarias o asociadas y que consiste en adicionar o deducir del valor contable de la inversión, el porcentaje que le corresponda a la compañía tenedora, de las utilidades o pérdidas de dichas subsidiarias o asociadas, obtenidas en fecha posterior a la adquisición de las acciones.

El ajuste será registrado por la controladora tan pronto como la subsidiaria presente los Estados Financieros; sin embargo, para determinar el importe del mismo, será necesario eliminar al 100% las utilidades o pérdidas derivadas de transacciones efectuadas intercompañías del grupo.

Cumplir con los principios de contabilidad es justificación básica para la utilización de este método, además de que a través de él proporciona una información completa en los Estados Financieros de una compañía tenedora por medio del reconocimiento de los hechos realizados por sus empresas subsidiarias o asociadas y que repercuten en la situación financiera y resultados de la compañía tenedora.

El reconocimiento anticipado de utilidades en los libros de la compañía tenedora, mismas que pueden estar restringidas en cuanto a su distribución, representa de hecho la más importante limitación para la aplicación de este método, pese a todas las ventajas que este método presenta, no resulta el más recomendable y por lo tanto, para el registro de las inversiones se deberá seguir el método a criterio de quien lo aplique se apege más a la realidad de las necesidades del grupo.

Al aplicar el método de participación debe tenerse en cuenta la naturaleza y características propias de las empresas de cuyo capital social se posee una parte a fin de determinar el tratamiento que se les dará a las inversiones en acciones de esas empresas; sin embargo, existen algunos requisitos que bien puede decirse que son de aplicación general, y son los siguientes:

a) La compañía tenedora debe ejercer influencia significativa en la administración de las subsidiarias o asociadas, de tal manera que al

intervenir en ellas puede decidir en alguna forma la distribución periódica de utilidades.

- b) Las subsidiarias o asociadas no deben poner restricciones en cuanto a la distribución de dividendos a la compañía tenedora.
- c) Las subsidiarias o asociadas no deben encontrarse en alguna situación especial que le impida a la tenedora ejercer plenamente sus derechos sobre ellas.
- d) En el caso de subsidiarias o asociadas en el extranjero, en el país en donde se encuentren no debe existir inestabilidad política o económica que impida la libre remisión de utilidades por parte de dichas subsidiarias o asociadas.

Así mismo, en el aspecto contable la valuación de una inversión en acciones comunes, a través del método de participación, implica un proceso contable sumamente sencillo y que puede resumirse en los siguientes puntos:

- a) Registrar la inversión a su costo de adquisición como lo mencionamos al principio. Si el costo de la inversión difiere del valor contable que muestran las acciones en los libros de la compañía emisora, en la fecha de adquisición, la diferencia deberá asignarse a una cuenta cuyo concepto sea indicativo de la misma y que podría denominarse "ajuste de la inversión a su valor contable".
- b) Eliminar la parte proporcional de las utilidades o pérdidas originadas por la realización de operaciones de las compañías que integran el grupo.
- c) Aplicar a la cuenta de inversión la parte proporcional de los resultados obtenidos por las subsidiarias o asociadas en fecha posterior a la de la compra de las acciones que afectan simultáneamente los resultados de la empresa tenedora.

A continuación se comentará el tratamiento que se da en el proceso contable a los puntos antes descritos.

CUANDO EL COSTO DE LA INVERSIÓN DIFIERE DEL VALOR CONTABLE DE LAS ACCIONES.

En este caso se deberá investigar el origen de las diferencias existentes, para lo cual se analizará desde dos puntos de vista diferentes:

a) Cuando el costo de la inversión es superior al valor contable de las acciones.

Después de investigar el exceso del costo, se determina que existe una subvaluación de los activos o sobrevaluación de los pasivos de la empresa emisora de las acciones, dicho exceso deberá asignarse a una cuenta que bien podría denominarse "ajuste de la inversión a su valor contable", cuya naturaleza será deudora y representará el sobreprecio de las acciones, pagado por la compañía tenedora, en relación con su valor contable en los libros de la emisora en la fecha de la compra, y se mostrará en el balance al final del activo, desapareciendo solo en el caso de que la emisora revalúe sus activos y/o pasivos o que la tenedora venda las acciones.

En caso de que el exceso pagado se deba a la existencia de un crédito mercantil, esa existencia se disminuirá de la inversión traspasándola a una cuenta de activo intangible que se denominará precisamente *Crédito Mercantil*, y que deberá estar sujeta a una amortización adecuada.

Quando el sobreprecio se deba a una mala compra, representará una pérdida en la adquisición de las acciones, misma que deberá ser absorbida por la tenedora en sus resultados.

b) Cuando el costo de la inversión es inferior al valor contable de las acciones.

Si se determina que existe una sobrevaluación en las cuentas de activo de la subsidiaria o asociada, o bien, si se estima la existencia de un pasivo contingente, dicha diferencia, al igual que en el caso anterior, deberá asignarse a la cuenta ya mencionada "*ajuste de la inversión a su valor contable*", existiendo entonces un saldo de naturaleza acreedora, que representará el beneficio obtenido por la tenedora en la compra de las acciones de la emisora y que resultará de comparar el valor contable que tengan en los libros de ésta en la fecha de compra, con el precio pagado por dichas acciones, lo cual se mostrará en el balance de la tenedora como un superávit no ganado, y desaparecerá solamente en los casos de que la emisora revalúe sus activos y/o pasivos o que la tenedora venda las acciones.

En el supuesto de que la diferencia sea originada por una compra de oportunidad, representará una utilidad en la adquisición de las acciones y la tenedora deberá, manejarla como un superávit no ganado, mostrándolo en un renglón específico del balance; la limitación no desaparecerá hasta el momento en que las acciones sean vendidas.

Quando la tenedora haya pagado un sobreprecio en la compra de las acciones de la compañía emisora y ésta decrete dividendos provenientes del capital contable que existía en la fecha de compra, la empresa tenedora deberá considerarlos como reembolso del precio pagado por las acciones, disminuyendo, por tanto, el costo de la inversión.

Debe quedar claramente establecido que el método de participación no es sustituto válido de la consolidación, ni debe utilizarse con el propósito de justificar la exclusión de una subsidiaria cuando lo más adecuado sea consolidar. El método de participación deberá dejarse de aplicar en las siguientes circunstancias:

- a) Cuando debido a pérdidas obtenidas por la subsidiaria o asociada, la inversión de la compañía tenedora se vea reducida a cero; salvo en caso de que esté comprometida financieramente en alguna forma, como por ejemplo, cuando la tenedora haya otorgado algún aval a la subsidiaria o asociada.

Si la empresa emisora de las acciones obtiene utilidades en fechas posteriores, el método de participación deberá aplicarse nuevamente, hasta que la parte que de dichas utilidades corresponda a la tenedora cubra íntegramente el importe de las pérdidas que no se reconocieron.

- b) Cuando la compañía tenedora pierda la injerencia administrativa en la subsidiaria o asociada, la cuenta de inversión no deberá ajustarse por las utilidades o pérdidas ya registradas, obtenidas anteriormente a dicha situación; sin embargo, cuando los dividendos recibidos por la tenedora sean superiores a los que le corresponderían por las utilidades de la emisora en ese periodo, esta diferencia debe destinarse a reducir el valor en libros de la cuenta de inversión.

A continuación, para efectos de una mejor comprensión del mecanismo contable del método que nos ocupa, presentamos un cuadro que representa los movimientos de la cuenta inversión en subsidiarias.

METODO DE PARTICIPACION	
CUENTA DE INVERSION EN SUBSIDIARIA	
Se carga por los siguientes conceptos:	Se abona por los siguientes conceptos:
<ol style="list-style-type: none"> 1. El costo de la inversión inicial. 2. El costo de nuevas inversiones. 3. La proporción de las utilidades obtenidas por las subsidiarias en fecha posterior a la compra de las acciones. 	<ol style="list-style-type: none"> 1. El valor que tengan las acciones vendidas. 2. Los dividendos decretados provenientes de algún superávit existente a la fecha de la compra de las acciones. 3. Proporción de las pérdidas sufridas por las subsidiarias en fecha posterior a la compra de acciones. 4. Proporción de dividendos decretados, provenientes de utilidades obtenidas por la subsidiaria en fecha posterior a la compra de las acciones.

El motivo de esta parte del trabajo es dar a conocer las normas generales que sirven de base para la presentación, en los estados financieros de la compañía tenedora, de los diversos conceptos que surgen al aplicar el método de participación:

Inversiones en subsidiarias y asociadas

En el balance general, este concepto deberá presentarse entre el activo circulante y el activo fijo, adicionando una nota por separado en la cual se informe de su composición.

Ajuste de la inversión a su valor contable

Este concepto representa la diferencia entre el precio pagado por las acciones y su valor en libros, en la fecha de compra, siempre y cuando dicha diferencia no pueda identificarse con algún renglón del balance de la compañía emisora. Su presentación en el balance general complementará el concepto *Inversiones en subsidiarias y asociadas*.

Crédito Mercantil

Quando se ha pagado una cantidad superior al valor contable de las acciones y ésta no puede identificarse con alguna o algunas de las partidas del balance de la compañía subsidiaria o asociada (sobreevaluación o subvaluación de activos y/o pasivos), hay que entender que dicho exceso se debe a un crédito mercantil existente en la empresa emisora, y en consecuencia se mostrará como tal, presentando dicho concepto en el balance general, inmediatamente después de los cargos diferidos, en virtud de que los activos se clasifican de acuerdo con su disponibilidad.

Superávit no ganado

Quando se haya pagado una cantidad inferior al valor contable de las acciones, dicha diferencia se presentará dentro del capital contable, como un superávit no ganado.

Utilidades no distribuidas de subsidiarias y asociadas

Este concepto deberá presentarse en el estado de resultados, inmediatamente después de la utilidad o pérdida neta, y en el balance general como un superávit no ganado.

Pérdidas no aplicadas de subsidiarias y asociadas

Este concepto se presentará en el estado de resultados enseguida de la utilidad o pérdida neta, y en el balance general, en un renglón especial dentro del capital contable, como una disminución del mismo.

5.3.- EJEMPLO PRACTICO DE LA APLICACION DE LOS METODOS

Con el propósito de hacer más entendible la explicación que se dio de la valuación de las acciones por inversión en subsidiarias a continuación presentamos un cuadro comparativo que nos muestra la forma en que se registran las operaciones en cada uno de los métodos, así mismo presentamos un ejemplo práctico del movimiento contable que se efectúa en cada método.

TRANSACCION O HECHO	METODO DE PARTICIPACION	METODO DEL COSTO
Adquisición de acciones comunes.	Se registra al costo.	Se registra al costo.
Diferencia entre el costo de adquisición y el valor en libro de las acciones a la fecha de adquisición.	Las diferencias se registran conforme a las circunstancias que las originaron.	No se le da reconocimiento contable a las diferencias.
Utilidad o pérdida posterior a la compra obtenida por la emisora.	Se registra la porción correspondiente a la inversionista.	La utilidad no se registra y solo se reconoce parte de la pérdida cuando la acción es llevada a un valor menor que el de adquisición.
Utilidad generada por operaciones entre compañías.	Se elimina la porción de utilidad correspondiente a la inversionista.	No se le da ningún tratamiento contable.
Dividendos decretados por la emisora (excepto dividendos en acciones).	Se deduce de la inversión, se traspasa de utilidades acumuladas de asociadas a utilidades acumuladas de la inversionista.	Se registra como un ingreso del ejercicio.

5.3.1.- METODO DEL COSTO

Los Estados de Situación Financiera de la Compañía controladora y subsidiaria al 1 de Enero de 1996 mostraban los siguientes datos:

CIA. CONTROLADORA S.A.		CIA. SUBSIDIARIA S.A.	
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA AL 1 DE ENERO DE 1996			
ACTIVO			
Circulante	200,000		50,000
Fijo	250,000		150,000
Diferido	<u>30,000</u>		<u>15,000</u>
Suma de			
Activo		<u>480,000</u>	<u>215,000</u>
PASIVO			
Corto Plazo	<u>50,000</u>	50,000	<u>25,000</u>
CAPITAL CONTABLE			
Capital Social	300,000		150,000
Utilidad de			
Ejer. Ant.	<u>130,000</u>	<u>430,000</u>	<u>40,000</u>
Suma de			
Pasivo y			
Capital Cont.		<u>480,000</u>	<u>215,000</u>

OPERACIONES:

- La empresa controladora adquirió el 1 de Enero de 1996, el 70% de las acciones ordinarias de la subsidiaria a un precio igual a su valor en libros.
- La Cia. Subsidiaria decretó dividendos pagados en efectivo por \$20,000.00 sobre la utilidad del ejercicio obtenido en el año 1995 mostrada en el Estado de Situación Financiera al 1 de Enero de 1996

c) La Cía. Subsidiaria obtuvo una utilidad en el ejercicio de \$ 60,000.00

SE PIDE:

1. Registrar las operaciones en asientos de diario por la Cía. Controladora y Subsidiaria.
2. Presentar hojas de Trabajo.

	Debe	Haber
	- A -	(Cía. controladora)
Inversión en subsidiaria	133,000	
Bancos		133,000
	- B -	(Cía. subsidiaria)
Utilidad de Ejer. Anterior	20,000	
Bancos		20,000
	- B1 -	(Cía. controladora)
Bancos	14,000	
Inversión en subsidiaria		14,000
	- C -	(Cía. subsidiaria)
Bancos	60,000	
Utilidad del Ejercicio		60,000

Después de estos movimientos, los saldos en las cuentas del Capital Contable de la Cía. Subsidiaria quedan de la siguiente manera:

	CAPITAL SOCIAL	Utilidad del Ejercicio	CAPITAL CONTABLE
Saldos al 1 de Enero de 1996	150,000	40,000	190,000
Utilidad del ejercicio de 1996		60,000	60,000
Dividendos decretados		(20,000)	(20,000)
	<u>150,000</u>	<u>80,000</u>	<u>230,000</u>

A continuación se presenta un cuadro comparativo del valor de la inversión que presentan los saldos de la Controladora contra el valor de los saldos de la subsidiaria.

	1996
Capital Contable de la Subsidiaria al cierre del ejercicio	230,000
Porcentaje de participación de la Cía. Controladora	70%
Valor contable de la inversión de la Cía. Controladora	161,000
Valor de la inversión en libros de la Controladora	119,000
Exceso del valor contable de la inversión sobre el valor de la misma en libros de la Controladora	42,000

DETERMINACION DEL INTERES MINORITARIO
AL 1 DE ENERO DE 1996 Y AL 31 DE DICIEMBRE DE 1996
RESPECTIVAMENTE

CIA. SUBSIDIARIA	Controladora	Interés Minoritario
Capital Social	150,000	45,000
Utilidad del Ejercicio	40,000	12,000
Capital Contable	190,000	57,000

CIA. SUBSIDIARIA	Controladora	Interés
	70%	Minoritario
		30%
Capital Social	150,000	45,000
Utilidad del Ejercicio	80,000	24,000
Capital Contable	<u>230,000</u>	<u>69,000</u>

De acuerdo a lo anterior nos damos cuenta de lo siguiente:

Las cantidades por las que la inversión está subvaluada es porque, a través del método del costo, las utilidades que obtiene la subsidiaria en fecha posterior a la inversión en acciones no son reconocidas por la controladora como parte de la inversión, sino como producto, hasta que la subsidiaria las decreta como dividendos.¹

Por lo tanto, podrá observarse que bajo este método de inversión no refleja los cambios habidos en el capital contable de la subsidiaria, los dividendos incluidos como ingresos por la controladora en un ejercicio no tienen relación con las utilidades o pérdidas de la subsidiaria en el mismo.

Las pérdidas sufridas por la subsidiaria en un ejercicio puede ser compensada con las utilidades de otros ejercicios, ya que la controladora no las considera en el año en que las realiza la subsidiaria, sino cuando ésta los reporte como dividendos realizados.

¹ Hasta hace poco la diferencia entre el costo de la inversión y el valor en libros de la inversión neta de una sucursal, a menudo se denominaba "Goodwill de Consolidación" ó "Goodwill Consolidado".

En la actualidad la terminología adecuada es, excedente del costo sobre valor en libros, el cual debe ser aplicado a resultados año con año.

**HOJA DE TRABAJO DE LA COMPAÑIA CONTROLADORA Y SUBSIDIARIA
AL 1 DE ENERO DE 1996**

CONCEPTOS	ESTADO DE SITUACION FINANCIERA				SALDOS ACUMULADOS		ELIMINACIONES		ESTADO DE SITUACION FINANCIERA CONSOLIDADO		
	CIA CONTROLADORA		SUBSIDIARIA		DEBE	HABER	DEBE	HABER	DEBE	HABER	
	DEBE	HABER	DEBE	HABER	DEBE	HABER	DEBE	HABER	DEBE	HABER	
Circulante	67,000		50,000		117,000					117,000	
Fijo	250,000		150,000		400,000					400,000	
Inv. en Acciones	133,000				133,000			133,000			
Difendo	30,000		15,000		45,000					45,000	
Corto Plazo		50,000		25,000		75,000					75,000
Capital Social											
Controladora		300,000				300,000					300,000
Subsidiaria				150,000		150,000	105,000	45,000			
Utilidad de Ej. Ant.											
Controladora		130,000				130,000					130,000
Subsidiaria				40,000		40,000	28,000	12,000			
Interés Minoritario									57,000		57,000
	480,000	480,000	215,000	215,000	695,000	695,000	190,000	190,000	562,000	562,000	

**HOJA DE TRABAJO DE LA COMPAÑIA CONTROLADORA Y SUBSIDIARIA
AL 31 DE DICIEMBRE DE 1996**

CONCEPTOS	ESTADO DE SITUACION FINANCIERA				SALDOS ACUMULADOS		ELIMINACIONES		ESTADO DE SITUACION FINANCIERA CONSOLIDADO	
	CIA CONTROLADORA		SUBSIDIARIA		DEBE	HABER	DEBE	HABER	DEBE	HABER
	DEBE	HABER	DEBE	HABER						
Circulante	81,000		90,000		171,000				171,000	
Fijo	250,000		150,000		400,000				400,000	
Inv. en Acciones	119,000				119,000			119,000		
Difendo	30,000		15,000		45,000				45,000	
Corto Plazo		50,000		25,000		75,000				75,000
Capital Social										
Controladora		300,000			300,000					
Subsidiaria			150,000		150,000		105,000	45,000		300,000
Utilidad de Ej. Ant.										
Controladora		130,000			130,000					130,000
Subsidiaria			80,000		80,000		56,000	24,000		
Exceso de valor en libros sobre el costo de las acciones								42,000		42,000
Interés Minoritario								69,000		69,000
	480,000	480,000	255,000	255,000	735,000	735,000	230,000	230,000	616,000	616,000

Procedimientos

5.3.2. - METODO DE PARTICIPACION

Los Estados de Situación Financiera de la Compañía controladora y subsidiaria al 1 de Enero de 1996 son los siguientes:

	CIA. CONTROLADORA S.A.		CIA. SUBSIDIARIA S.A.	
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA AL				
1 DE ENERO DE 1996				
<u>ACTIVO</u>				
Circulante	200,000		50,000	
Fijo	250,000		150,000	
Diferido	<u>30,000</u>		<u>15,000</u>	
Suma de				
Activo		<u>480,000</u>		<u>215,000</u>
<u>PASIVO</u>				
Corto Plazo	<u>50,000</u>	50,000	<u>25,000</u>	25,000
<u>CAPITAL CONTABLE</u>				
Capital Social	300,000		150,000	
Utilidad de				
Ejer. Ant.	<u>130,000</u>	<u>430,000</u>	<u>40,000</u>	<u>190,000</u>
Suma de				
Pasivo y				
Capital Cont.		<u>480,000</u>		<u>215,000</u>

OPERACIONES:

- a) La empresa controladora adquirió el 1 de Enero de 1996, el 70% de las acciones ordinarias de la subsidiaria a un precio igual a su valor contable.

- b) La Cía. Subsidiaria decretó dividendos pagados en efectivo por \$20,000.00 sobre la utilidad del ejercicio obtenida en el año 1994 presentada en el Estado de Situación Financiera al 1 de Enero de 1995.
- c) La Cía. Subsidiaria obtuvo una utilidad durante el ejercicio de 1995 de \$60,000.00. La Cía. Subsidiaria efectuó ventas de mercancía a la controladora las cuales tenían implícita una utilidad de \$10,000.00 y al cierre del ejercicio de 1995 dichas mercancías formaban parte de los inventarios de la controladora.
- d) En el ejercicio de 1996 la subsidiaria obtuvo una pérdida de \$50,000.00
- e) La Cía. Subsidiaria decreto dividendos pagados en efectivo por \$60,000.00 sobre la utilidad del ejercicio de 1995.

	Debe - A -	Haber (Cía. Controladora)
Inversión en subsidiaria	133,000	
Bancos	.	133,000
	- B -	(Cía. Subsidiaria)
Utilidad de Ejer. Anterior	20,000	
Bancos		20,000
	- B1 -	(Cía. Controladora)
Bancos	14,000	
Inversión en subsidiaria		14,000
	- C -	(Cía. Subsidiaria)
Bancos	60,000	
Utilidad del Ejercicio		60,000

	- C1 -	(Cía. Controladora)
Inversión en subsidiaria	42,000	
Participación de los resultados de la subsidiaria		32,000
Utilidad de Subsidiarias por realizar		10,000
	- D -	(Cía. Controladora)
Pérdidas de Subsidiarias por realizar	35,000	
Inversión en subsidiaria		35,000
	- E -	(Cía. Controladora)
Bancos	42,000	
Inversión en Subsidiaria		42,000

Por lo tanto, los saldos de la inversión y los productos que mostrarán los registros de la controladora al cierre de los ejercicios 1995 y 1996.

Inversión en Subsidiarias 1995

A)	133,000		14,000		(B1)
C1)	42,000				
	175,000		14,000		
	161,000				

Inversión en Subsidiarias 1996

S)	161,000		35,000		D)
			42,000		E)
	161,000		77,000		
	84,000				

Después de estos movimientos los saldos en las cuentas de Capital Contable de las compañías subsidiarias quedan de la siguiente manera:

	CAPITAL SOCIAL	Utilidad del Ejercicio	CAPITAL CONTABLE
Saldos al 1 de Enero de 1995	150,000	40,000	190,000
Utilidad del ejercicio de 1995		60,000	60,000
Dividendos decretados 1994		(20,000)	(20,000)
Saldos al 31 Diciembre 1995	150,000	80,000	230,000
Pérdida del ejercicio de 1996		(50,000)	(50,000)
Dividendos decretados		(60,000)	(60,000)
Saldo al 31 Diciembre 1996	150,000	(30,000)	120,000

A continuación se presenta un cuadro comparativo del valor de la inversión que presentan los saldos de la controladora contra el valor de los saldos de la subsidiaria.

	1995	1996
Capital Contable de la Subsidiaria al cierre del ejercicio 1995	230,000	120,000
Porcentaje de Participación	70%	70%
Valor contable de la inversión	161,000	84,000
Valor de la inversión en libros de la controladora	161,000	84,000

En el presente ejemplo, las utilidades y pérdidas no realizadas por la subsidiaria, derivadas de operaciones con la controladora, fueron eliminadas por la controladora al 100% para reconocer su participación en los resultados

de dicha compañía y estas se registraron en una cuenta de balance denominada "Utilidades (Pérdidas) de Subsidiarias por realizar".

Como podemos ver, a través del método de participación la inversión refleja los cambios habidos en el capital contable de la subsidiaria. Las utilidades o pérdidas que obtiene dicha compañía, a fechas posteriores a la compra de las acciones, se reconocen en los resultados de la controladora en los periodos en que la subsidiaria los informa en sus Estados Financieros; por esta razón el método de participación, permite presentar información confiable y así los estados financieros tendrán la claridad y confiabilidad necesaria para que los accionistas tomen decisiones financieras acertadas.

5.4.- ELIMINACION Y AJUSTES

La necesidad de eliminar los efectos de las transacciones financieras o de las relaciones entre los componentes de la entidad consolidada es fundamental para la preparación de estados financieros consolidados. De esta manera, los estados financieros de la entidad consolidada están orientados por los mismos principios de contabilidad que guían a cualquier estado financiero, esto es, que la información (ingresos, gastos, activos, pasivos, etc.), se presenta basada en las transacciones con partes externas.

En consecuencia, los procedimientos de consolidación incluyen el empleo de asientos de eliminación (los que suelen con frecuencia hacerse únicamente en hojas de trabajo) para neutralizar, invertir o eliminar una relación financiera intercompañías existente entre dos o más corporaciones afiliadas. Aunque los asientos de eliminación se hacen para preparar estados consolidados, debe tenerse presente que tales asientos no tienen ningún

efecto sustantivo sobre las relaciones económicas o legales entre las entidades con personalidad jurídica diferente dentro de un grupo afiliado. Por lo tanto, los asientos de eliminación no afectan los registros internos de contabilidad de ninguna de las compañías afiliadas y no se registran en libros. Por ejemplo, un préstamo hecho por la Compañía "A"(controladora) a la Compañía "N"(afiliada), se eliminará en la consolidación cuando se reúnan las cuentas de A y N en una sola partida. La obligación legal de la Compañía "N" de reembolsar la suma obtenida en préstamo no desaparece. Más bien, desde el punto de vista del interés mayoritario, existen internamente una cuenta por cobrar y una cuenta por pagar compensables y deben eliminarse porque no intervienen en las transacción partes externas o ajenas al grupo.

Los asientos de eliminación que se hacen en la consolidación cumple dos objetivos básicos inherentes al concepto de la entidad única:

1. La eliminación de las transacciones intercompañías afiliadas evita el tomar en cuenta dos veces los activos, pasivos, ingresos y gastos que, de lo contrario, si ocurriría.
2. Cualquier ganancia o pérdida resultante de transacciones intercompañías afiliadas son eliminadas sobre la base de que las transacciones internas, por su propia naturaleza, no dejan de ser parciales y convencionales y no existe una realización de las mismas.

Ya que el Boletín B-8 de los PCGA, reglamenta en forma precisa la eliminación de transacciones intercompañías.

Todas las transacciones efectuadas entre las compañías consolidadas, deben eliminarse.

Sin pretender hacer una relación exhaustiva de las transacciones que deben eliminarse en la preparación de estados financieros consolidados en los párrafos que siguen se enumeran las más frecuentes. La referencia que se haga al costo como un método de valuación, deberá interpretarse como el de valor en libros actualizado a la fecha de la transacción por cualesquiera de los dos métodos reconocidos en nuestro esquema contable (cambios en el nivel general de precios y costos específicos). Este valor o conceptos análogos, como valor en libros a la fecha de la transacción, deberán ser actualizados en los términos del Boletín B-10 y sus adecuaciones.

- a) Las ventas y el costo de ventas entre las compañías consolidadas. Si los artículos adquiridos de una compañía del grupo aún se encuentran en el inventario, deben valuarse al costo de producción o adquisición de la compañía vendedora, más gastos de transporte o de fabricación de la compradora.
- b) La utilidad o pérdida en ventas de activos fijos entre compañías consolidadas. Los inmuebles, maquinarias y equipo comprados a una entidad consolidada deben valuarse al valor en libros de la compañía vendedora, más los gastos incurridos por la compradora para poder disponer de ellos, como si la transacción no se hubiese realizado. Esta situación deberá seguirse contemplando durante la vida útil del bien en la entidad.
- c) Los intereses, rentas, regalías, servicios técnicos, etc., entre las compañías consolidadas.
- d) Los dividendos recibidos de y entre subsidiarias.
- e) Puede suceder que con motivo de las eliminaciones anteriores surjan diferencias temporales del impuesto sobre la renta y participación de los trabajadores en la utilidad, las cuales deben ser reflejadas como impuestos diferidos si reúnen los requisitos establecidos en el Boletín D-4.

Los saldos entre las compañías consolidadas deben ser eliminados.

La inversión en acciones debe ser eliminada contra el valor contable que las acciones de la emisora tenían en la fecha de compra de las acciones. Si existen distintas fechas de compra, la eliminación de la inversión debe efectuarse por etapas, tomando en cuenta el valor contable de las acciones, en cada una de las fechas de compra.

Si alguna subsidiaria tiene acciones de voto limitado con dividendo acumulativo en circulación en poder de terceros, su dividendo anual se integrará a la utilidad neta correspondiente al interés minoritario, aun cuando éste no haya sido decretado. Lo anterior deberá considerarse desde los periodos intermedios.

En el momento que una empresa adquiere acciones de otra entidad, adquiere parte del capital contable de ésta.

Según el porcentaje de acciones que se adquiera, variará el porcentaje del capital contable de la emisora que será propiedad de la adquirente.

En nuestro país, por disposiciones de la Ley General de Sociedades Mercantiles, no es posible que una entidad sea propietaria del 100% de las acciones comunes de otra, ya que es necesaria la existencia de un mínimo de 2 socios. Desde el momento que una empresa adquiere la totalidad de las acciones de otra, la empresa adquirida deja de existir como tal, originándose una fusión. Así, al efectuar una consolidación, el porcentaje de participación accionaria de la tenedora no podrá ser de el 100%.

El porcentaje del capital de la empresa emisora que no es propiedad de la adquirente y que, por lo tanto, se encuentra en poder de accionistas ajenos a la controladora, se conoce como **Interés Minoritario**.

En otras palabras, puede decirse que la consolidación consiste en sustituir la cuenta de inversión en acciones de subsidiarias por los activos y pasivos de éstas. Simultáneamente ha de reconocerse la parte de estos activos y pasivos que corresponden a terceros, es decir, el interés minoritario.

5.5.- INTERES MINORITARIO

Es muy común que la compañía controladora posea menos del 100% de las acciones de voto en circulación de la subsidiaria. En tales situaciones, el interés mayoritario controla todos los activos y pasivos de la subsidiaria pero no posee todas las acciones. El interés patrimonial de los accionistas externos en los activos netos consolidados (es decir, una parte proporcional del valor en libros del activo neto de la compañía subsidiaria) se revela en el estado de situación financiera consolidado a través de una cuenta titulada **Interés Minoritario en la Subsidiaria**, "que es la porción de la utilidad o pérdida neta del ejercicio y del resto del capital contable de las subsidiarias consolidadas que es atribuible a accionistas ajenos a la compañía controladora".

La presentación del interés minoritario dentro de los estados financieros consolidados ha sido un tema que ha originado muchas opiniones:

Inclusión en el pasivo. Quienes proponen esta regla de presentación argumentan que como los estados financieros consolidados son elaborados principalmente para uso de los accionistas de la controladora, el interés minoritario no puede ser considerado como capital, ya que estas personas no forman parte de los accionistas de la controladora.

Bajo este punto de vista, los accionistas que conforman el interés minoritario constituyen una fuente de recursos externa y por lo tanto, con derechos sobre la entidad consolidada.

Inclusión entre el pasivo y el capital. Este método de presentación ha sido tradicionalmente el más utilizado en los textos, hasta antes de la publicación del Boletín B-8. Se considera que los accionistas minoritarios no cumplen con las características de ser un pasivo, pero tampoco cumplen con las de ser capital; por lo tanto, la ecuación del balance quedaría de la siguiente manera:

$$\text{Activo} = \text{Pasivo} + \text{Interés Minoritario} + \text{Capital Contable}$$

Esta presentación, aunque no se encuentra bien respaldada por la teoría, origina un elemento híbrido en la ecuación contable, cumplió en su momento con una función conciliatoria y de unificación de criterios.

Inclusión en el capital contable. A raíz de la publicación del Boletín B-8 reformado de los PCGA, la normatividad establece que el interés minoritario deberá ser presentado como último renglón del capital contable, inmediatamente después de la presentación del interés mayoritario.

Aunque en el citado boletín no se dan las razones para esta presentación, con base en la definición de pasivo en el Boletín A-11 de los PCGA, puede concluirse que el interés minoritario no representa obligaciones presentes para la entidad consolidada. Sin embargo si representa un derecho de los accionistas minoritarios sobre los activos netos de la entidad consolidada, por lo tanto, esta manera de presentación será la más idónea, ya que es la que cumple con los Principios de Contabilidad.

Es importante observar que en Estados Unidos, las normas de contabilidad coinciden con este criterio y nuestro país en los últimos años ha estado constantemente homologando o armonizando nuestras normas contables con la de esa nación. Lo anterior es debido a que existen muchas relaciones comerciales con Estados Unidos, y una gran cantidad de empresas en México se ven en la obligación de consolidar información con empresas de ese país, por lo que la coincidencia en las normas contables viene a ser un elemento de suma importancia para facilitar la solución de los problemas que plantea este tipo de necesidades.

ESTA TESIS NO DEBE
SALIR DE LA BIBLIOTECA

CAPITULO SEXTO

**"EJERCICIO PRACTICO DE
CONSOLIDACION DE
ESTADOS FINANCIEROS"**

EJERCICIO PRACTICO DE CONSOLIDACION DE ESTADOS FINANCIEROS.

A continuación se presenta un ejercicio práctico de una "Consolidación de Estados Financieros", en este ejemplo consideraremos la participación de la compañía Controladora en dos compañías Subsidiarias; en el cual emplearemos el método del costo para la valuación de las inversiones en subsidiarias, y detallaremos todas las operaciones efectuadas intercompañías, así como las eliminaciones correspondientes.

Presentaremos todas las transacciones en:

- Esquemas de mayor,
- Hoja de trabajo para determinar la participación de la controladora,
- Hojas de trabajo por cada una de las compañías,
- Estados Financieros de cada una de las compañías, y
- Estado de Situación Financiera Consolidado con sus respectivas "Notas a los Estados Financieros".

EJERCICIO.

La Compañía "La Castañeda, S.A. de C.V." (controladora), que se considerará dentro del ramo comercial (Terciario), ya que su principal actividad se concentra en la comercialización de ropa para mujer y en la distribución de telas de diferentes hechuras. En el año de 1995, el comité administrativo convoca a una asamblea extraordinaria de accionistas, en la cual se analiza la posibilidad de realizar una inversión con el propósito de abarcar un mercado más amplio (expansionismo), y entrar de lleno a la competencia del vestido con una mejor calidad en sus productos, para lo cual dicho proyecto de expansión se lleva a cabo bajo la supervisión de una comisión financiera constituida por la propia compañía.

Ejercicio Práctico de Consolidación de Estados Financieros

Después del análisis se llega a la conclusión en forma unánime por parte de la asamblea de accionistas el de apoyar el programa de expansión, el cual enfocaba el invertir en dos compañías importantes dentro del ramo del vestido, para así llegar a la consecución de los objetivos preestablecidos.

El 01 de Enero de 1996, la compañía (controladora) adquiere las acciones ordinarias de las compañías " LA GÜERA, S.A. de C.V. y EL TELON, S.A. de C.V." (subsidiarias), en una participación del 90 y 80% respectivamente, el costo de las acciones adquiridas fue como sigue:

	IMPORTE DE ADQUISICION	NUMERO DE ACCIONES	VALOR NOMINAL
LA GÜERA	11,250.00	7,200	1.00 c/u
EL TELON	6,300.00	4,800	1.00 c/u

"LA CASTAÑEDA, S.A de C.V."

Durante el mes de enero de 1996, la compañía La Castañeda realizó las siguientes operaciones:

- 1.- Se reclasifican las utilidades del ejercicio de 1995, a utilidades de ejercicios anteriores.
- 2.- Decreta dividendos pagados la compañía "La Güera, S.A. de C.V., el 31 de enero por \$ 1750.00 (90% de su participación).
- 3.- Se vende a "El Telón", al costo 990 unidades de ropa a \$ 1.20 c/u, el 30% al contado y el 70% a crédito más IVA.
- 4.- Pago a proveedores por \$437.50 el 30 de enero.
- 5.- Se cobran a clientes \$ 3,000.00 más iva.
- 6.- Se decretan y pagan dividendos de la cía. subsidiaria "El Telón", por \$400.00 el 31 de enero (80% de participación)

Ejercicio Práctico de Consolidación de Estados Financieros

7.- Se venden mercancías por \$ 1,200.00 a "La Paz, S.A.", al contado más iva y tiene un costo de \$ 543.50

8.- Se vende mobiliario y equipo de oficina de su activo fijo a "El Telón" en \$ 800.00 el cual tiene un costo de adquisición de \$ 850.00 y una depreciación acumulada de \$ 170.00 y tiene una vida probable original de 10 años.

9.- Se cobran los dividendos decretados por "La Güera", el 31 de enero por \$ 1,575.00.

10.- El 31 de enero, se registrarán los siguientes gastos de operación:

Sueldos y salarios	200.00
Honorarios	100.00
Impuestos y derechos federales	180.00
Depreciación Acu. Mob y Eqpo.	11.667
Depreciación Acu. Edificio	27.083
Depreciación Acu. Eqpo de Tran.	66.667
Depreciación Acu. Eqpo. de Computo	41.667
Total	627.084

11.- La cia. reconoce las utilidades y pérdidas del 01 al 31 de enero de 1996, en sus dos compañías subsidiarias.

"LA GÜERA, S.A. de C.V."

La Cía. La Güera, realizó las siguientes operaciones durante el mes de enero de 1996.

1.- Se reclasifican las utilidades del ejercicio de 1995 a utilidades de ejercicios anteriores.

2.- El 31 de enero, la compañía decreta dividendos pagados de las utilidades acumuladas por \$ 1,750.00

3.- Se cobran a clientes \$ 825.00 más iva.

- 4 - Se compra mercancías a crédito por \$ 400.00 a El Sol, S.A.
- 5 - Se venden mercancías por \$ 1,000.00 más iva, y el costo de la mercancía es de \$ 534. 37. Dicha venta se realiza al contado.
- 6.- Se pagan los dividendos decretados el 31 de enero.
- 7.- En enero se tuvieron los siguientes gastos de operación:

Sueldos y Salarios	150.00
Honorarios	50.00
Impuestos y derechos federales	250.00
Depreciación Acu. Edificio	10.417
Depreciación Acu. Mob. y Eqpo. de Of.	6.667
Depreciación Acu. Eqpo de Trans.	16.667
Total	483.751

"EL TELON, S.A de C.V."

La Cía. El Telón, realiza las siguientes operaciones durante el mes de enero del año en curso:

- 1.- Se reclasifican las utilidades del ejercicio de 1995, a utilidades de ejercicios anteriores.
- 2.- Se compra a La Castañeda, mercancías en ropa al precio de costo 990 unidades a \$ 1.20 c/u, más iva, el 30% al contado y el 70% a crédito.
- 3.- Se venden 800 unidades a \$ 1.80 c/u más iva, el 50% al contado y el otro 50% a crédito.
- 4.- Se cobra a clientes \$ 512.50 más iva.
- 5.- Se decretan y pagan dividendos por las utilidades acumuladas de ejercicios anteriores por \$ 400.00 el 31 de enero.
- 6.- Se compra mobiliario y equipo de oficina a La Castañeda, en un precio de \$ 800.00 más iva.
- 7.- En el período que termina el 31 de enero de se registran los siguientes gastos de operación:

Ejercicio Práctico de Consolidación de Estados Financieros

Sueldos y Salarios	20.00
Honorarios	50.00
Impuestos y derechos federales	5.00
Depreciación Acu. Edificio	6.25
Depreciación Acu. Mob y Eqpo. de Of.	11.25
Depreciación Acu. Eqpo de Trans.	13.333
Total	105.833

**CIA. LA CASTAÑEDA S.A. DE C.V.
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA
AL 1 DE ENERO DE 1996**

		<u>ACTIVO</u>	
CIRCULANTE			
Efectivo en caja y bancos		20,000.00	
Cientes		4,500.00	
Cuentas por Cobrar C. P.		2,250.00	
Inventarios		2,275.00	
Cuentas por Cobrar L. P.		1,950.00	
Otros Activos		<u>1,275.00</u>	32,250.00
NO CIRCULANTE			
Terrenos		4,000.00	
Equipo de Computo	3,000.00		
(-) Depre. Acum. Eq.	<u>1,000.00</u>	2,000.00	
Computo			
Edificio	6,500.00		
(-) Depre. Acum. Edificio	<u>650.00</u>	5,850.00	
Mobiliario y Equipo	2,250.00		
(-) Depre. Acum. Mob. y Eq.	<u>450.00</u>	1,800.00	
Equipo de Transporte	4,000.00		
(-) Depre. Acum. Eq.	<u>1,600.00</u>	2,400.00	16,050.00
Transporte			
SUMA DEL ACTIVO			<u>48,300.00</u>
		<u>PASIVO</u>	
Proveedores		1,537.50	
Acreedores Diversos		850.00	
Otros Pasivos		<u>1,600.00</u>	3,987.50
		<u>CAPITAL</u>	
		<u>CONTABLE</u>	
Capital Social		26,000.00	
Utilidad Acum. Ej. Anter.		14,500.00	
Utilidad del Ejercicio		<u>3,812.50</u>	44,312.50
SUMA DE PASIVO Y			
CAPITAL CONTABLE			<u>48,300.00</u>

**CIA. EL TELON S.A. DE C.V.
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA
AL 1 DE ENERO DE 1996**

		<u>ACTIVO</u>	
CIRCULANTE			
Efectivo en caja y bancos		660.00	
Cientes		812.50	
Cuentas por Cobrar C. P.		306.25	
Inventarios		668.75	
Cuentas por Cobrar L. P.		837.50	
Otros Activos		<u>716.87</u>	4,001.87
NO CIRCULANTE			
Terrenos		2,700.00	
Edificio	1,500.00		
(-) Depre. Acum. Edificio	<u>225.00</u>	1,275.00	
Mobiliario y Equipo	500.00		
(-) Depre. Acum. Mob. y Eq.	<u>150.00</u>	350.00	
Equipo de Transporte	800.00		
(-) Depre. Acum. Eq. Transporte	<u>480.00</u>	320.00	4,645.00
SUMA DEL ACTIVO			<u>8,646.87</u>
		<u>PASIVO</u>	
Proveedores		284.37	
Acreedores Diversos		262.50	
Otros Pasivos		<u>300.00</u>	846.87
		<u>CAPITAL CONTABLE</u>	
Capital Social		6,000.00	
Utilidad Acum. Ej. Anter.		1,000.00	
Utilidad del Ejercicio		<u>800.00</u>	7,800.00
SUMA DE PASIVO Y CAPITAL CONTABLE			<u>8,646.87</u>

**CIA. LA GUERA S.A. DE C.V.
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA
AL 1 DE ENERO DE 1996**

ACTIVO

CIRCULANTE	
Efectivo en caja y bancos	600.00
Cientes	1,625.00
Cuentas por Cobrar C. P.	812.50
Inventarios	1,137.50
Cuentas por Cobrar L. P.	1,475.00
Otros Activos	<u>750.00</u>
	6,400.00

NO CIRCULANTE	
Terrenos	5,000.00
Edificio	2,500.00
(-) Depre. Acum. Edificio	<u>375.00</u>
Mobiliario y Equipo	800.00
(-) Depre. Acum. Mob. y Eq.	<u>240.00</u>
Equipo de Transporte	1,000.00
(-) Depre. Acum. Eq. Transp.	<u>600.00</u>
	8,085.00

SUMA DEL ACTIVO 14,485.00

PASIVO

Proveedores	568.75
Acreedores Diversos	525.00
Otros Pasivos	<u>891.25</u>
	1,985.00

**CAPITAL
CONTABLE**

Capital Social	8,000.00
Utilidad Acum. Ej. Anter.	3,500.00
Utilidad del Ejercicio	<u>1,000.00</u>
	12,500.00

**SUMA DE PASIVO Y
CAPITAL CONTABLE** 14,485.00

Ejercicio Práctico de Consolidación de Estados Financieros

LA GÜERA S.A. DE C.V.

Caja y Bancos	
S)	600.00
	1,750.00 (6)
3)	907.50
S)	1,100.00
	<u>2,607.50</u>
	<u>1,750.00</u>
	857.50

Clientes	
S)	1,625.00
	907.50 (3)
	<u>717.50</u>

Clas. por Cobrar C.P.	
S)	812.50

Clas. por Cobrar L.P.	
G)	1,475.00

Inventarios	
G)	1,137.50
	534.37 (5)
	<u>400.00</u>
	<u>1,537.50</u>
	<u>534.37</u>
	1,003.13

Terrenos	
G)	5,000.00

Edificio	
S)	2,500.00

Mobiliario y Equipo	
S)	800.00

Equipo de Transporte	
S)	1,000.00

Dep. Acum. Edificio	
	375.00 S)
	<u>10.41 (7)</u>
	385.41

Dep. Acum. Mob. y Eq.	
	240.00 S)
	<u>6.66 (7)</u>
	246.66

Dep. Acum. Eqpo. Tran.	
	600.00 S)
	<u>16.66 (7)</u>

Otros Activos	
S)	750.00

Proveedores	
	568.75 S)
	<u>440.00</u>
	1,008.75

Acreedores	
	525.00 S)
	<u>450.00 (7)</u>
	975.00

LA GÜERA S.A. DE C.V.

<table border="0"> <tr> <td style="text-align: center;"><u>Otros Pasivos</u></td> <td style="text-align: right;">891.25 S)</td> </tr> <tr> <td style="border-left: 1px solid black; border-right: 1px solid black; height: 100px;"></td> <td></td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;"><u>Utilidad del Ejercicio</u></td> <td style="text-align: right;">1,000.00 1,000.00 S)</td> </tr> <tr> <td style="border-left: 1px solid black; border-right: 1px solid black; height: 100px;"></td> <td></td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;"><u>Costo de Ventas</u></td> <td style="text-align: right;">534.37</td> </tr> <tr> <td style="border-left: 1px solid black; border-right: 1px solid black; height: 100px;"></td> <td></td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;"><u>Gastos de Operación</u></td> <td style="text-align: right;">483.75</td> </tr> <tr> <td style="border-left: 1px solid black; border-right: 1px solid black; height: 100px;"></td> <td></td> </tr> </table>	<u>Otros Pasivos</u>	891.25 S)			<u>Utilidad del Ejercicio</u>	1,000.00 1,000.00 S)			<u>Costo de Ventas</u>	534.37			<u>Gastos de Operación</u>	483.75			<table border="0"> <tr> <td style="text-align: center;"><u>Capital Social</u></td> <td style="text-align: right;">8,000.00 S)</td> </tr> <tr> <td style="border-left: 1px solid black; border-right: 1px solid black; height: 100px;"></td> <td></td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;"><u>Dividendos por Pagar</u></td> <td style="text-align: right;">1,750.00 1,750.00 (2)</td> </tr> <tr> <td style="border-left: 1px solid black; border-right: 1px solid black; height: 100px;"></td> <td></td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;"><u>Ventas</u></td> <td style="text-align: right;">1,000.00 (5)</td> </tr> <tr> <td style="border-left: 1px solid black; border-right: 1px solid black; height: 100px;"></td> <td></td> </tr> </table>	<u>Capital Social</u>	8,000.00 S)			<u>Dividendos por Pagar</u>	1,750.00 1,750.00 (2)			<u>Ventas</u>	1,000.00 (5)			<table border="0"> <tr> <td style="text-align: center;"><u>Utilidad del Ejer. Ant.</u></td> <td style="text-align: right;">1,750.00 3,500.00 (S)</td> <td style="text-align: right;">1,000.00 (1)</td> </tr> <tr> <td style="border-left: 1px solid black; border-right: 1px solid black; height: 100px;"></td> <td style="text-align: right;">1,750.00</td> <td style="text-align: right;">4,500.00</td> </tr> <tr> <td style="border-left: 1px solid black; border-right: 1px solid black; height: 100px;"></td> <td></td> <td style="text-align: right;">2,750.00</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;"><u>Iva por Acreditar</u></td> <td style="text-align: right;">40.00</td> <td></td> </tr> <tr> <td style="border-left: 1px solid black; border-right: 1px solid black; height: 100px;"></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;"><u>Iva por Pagar</u></td> <td style="text-align: right;">100.00 (5)</td> <td></td> </tr> <tr> <td style="border-left: 1px solid black; border-right: 1px solid black; height: 100px;"></td> <td></td> <td></td> </tr> </table>	<u>Utilidad del Ejer. Ant.</u>	1,750.00 3,500.00 (S)	1,000.00 (1)		1,750.00	4,500.00			2,750.00	<u>Iva por Acreditar</u>	40.00					<u>Iva por Pagar</u>	100.00 (5)				
<u>Otros Pasivos</u>	891.25 S)																																																		
<u>Utilidad del Ejercicio</u>	1,000.00 1,000.00 S)																																																		
<u>Costo de Ventas</u>	534.37																																																		
<u>Gastos de Operación</u>	483.75																																																		
<u>Capital Social</u>	8,000.00 S)																																																		
<u>Dividendos por Pagar</u>	1,750.00 1,750.00 (2)																																																		
<u>Ventas</u>	1,000.00 (5)																																																		
<u>Utilidad del Ejer. Ant.</u>	1,750.00 3,500.00 (S)	1,000.00 (1)																																																	
	1,750.00	4,500.00																																																	
		2,750.00																																																	
<u>Iva por Acreditar</u>	40.00																																																		
<u>Iva por Pagar</u>	100.00 (5)																																																		

EL TELON S.A. DE C.V.

Caja y Bancos		
S)	660.00	392.04 (2)
3)	792.00	880.00 (6)
4)	563.75	400.00 (5A)
	<u>2,015.75</u>	<u>1,672.04</u>
	343.71	

Ctas. por Cobrar L.P.		
S)	637.50	

Edificio		
S)	1,500.00	

Dep. Acum. Edificio		
	225.00 (S)	
	6.25 (7)	
	<u>231.25</u>	

Otros Activos		
S)	716.88	

Clientes		
S)	812.50	563.75 (4)
3)	792.00	
	<u>1,604.50</u>	<u>563.75</u>
	1,040.75	

Inventarios		
S)	668.75	720.00 (3)
2)	1,188.00	
	<u>1,856.75</u>	<u>720.00</u>
	1,136.75	

Mobiliario y Equipo		
S)	500.00	
6)	800.00	
	<u>1,300.00</u>	

Dep. Acum. Mob. y Eq.		
	150.00 (S)	
	11.25 (7)	
	<u>161.25</u>	

Proveedores		
	284.37 (S)	
	914.78 (2)	
	<u>1,199.15</u>	

Ctas. por Cobrar C.P.		
S)	306.25	

Terrenos		
S)	2,700.00	

Equipo de Transporte		
S)	800.00	

Dep. Acum. Eqpo. Tran.		
	480.00 (S)	
	13.33 (7)	
	<u>493.33</u>	

Acreedores		
	262.50 (S)	
	75.00 (7)	
	<u>337.50</u>	

EL TELON S.A. DE C.V.

Otros Pasivos <hr/> 300.00 (S)		Dividendos por Pagar 5a <hr/> 400.00 400.00 (S)		Capital Social <hr/> 8,000.00 (S)	
Utilidad del Ejer. Ant. 5) <hr/> 400.00 1,000.00 (S) 800.00 (1) <hr/> 400.00 1,800.00 <hr/> 1,400.00		Utilidad del Ejercicio 1) <hr/> 800.00 800.00 (S)		Iva Acreditable 2) <hr/> 118.80 6) <hr/> 80.00 <hr/> 198.80	
Iva por Pagar <hr/> 144.00 (3)		Ventas <hr/> 1,440.00 1,440.00 (3)		Costo de Ventas 3) <hr/> 720.00 720.00	
Gastos de Operación 7) <hr/> 105.83 105.83		Pérdidas y Ganancias <hr/> 720.00 1,440.00 105.83 <hr/> 825.83 1,440.00 <hr/> 614.17			

LA CASTAÑEDA S.A. DE C.V.

Caja y Bancos	
S) 20,000.00	437.50 (4)
3) 392.04	17,550.00 (11)
5) 3,300.00	
6) 320.00	
7) 1,320.00	
8) 880.00	
9) 1,575.00	
<u>27,787.04</u>	<u>17,987.50</u>
9,799.54	

Clientes	
S) 4,500.00	3,300.00 (5)
3) 914.78	
<u>5,414.78</u>	<u>3,300.00</u>
2,114.78	

Clas. por Cobrar C.P.	
S) 2,250.00	

Clas. por Cobrar L.P.	
S) 1,950.00	

Inventarios	
S) 2,275.00	1,188.00 (3)
	543.50 (7)
<u>2,275.00</u>	<u>1,731.50</u>
543.50	

Terrenos	
S) 4,000.00	

Equipo de Computo	
S) 3,000.00	

Edificio	
S) 6,500.00	

Mobiliario y equipo	
S) 2,250.00	850.00 (8)
1,400.00	

Equipo de Transporte	
S) 4,000.00	

Dep. Acum. Eqpo. Com.	
	1,000.00 (S)
	41.66 (10)
	<u>1,041.66</u>

Dep. Acum. Edificio	
	650.00 (S)
	27.08 (1C)
	<u>677.08</u>

Ejercicio Práctico de Consolidación de Estados Financieros

LA CASTAÑEDA S.A. DE C.V.

Dep. Acum. Mob. y Eq.	
8)	170.00
	450.00 (S)
	11.66 (10)
	<u>170.00</u>
	<u>461.66</u>
	291.66

Dep. Acum. de Transp.	
	1,600.00 (S)
	86.66 (10)
	<u>1,686.66</u>

Otros Activos	
S)	1,275.00

Proveedores	
4)	437.50
	1,537.50 (S)
	<u>1,100.00</u>

Acreedores	
	650.00 (S)
	480.00 (10)
	<u>1,330.00</u>

Otros Pasivos	
	1,600.00 (S)

Capital Social	
	26,000.00 (S)

Utilidad Acum. Ej. Ant.	
	14,500.00 (S)
	3,812.50 (1)
	<u>18,312.50</u>

Utilidad del Ejercicio	
	3,812.50
	3,812.50 (S)

Iva por Pagar	
	118.80 (3)
	120.00 (7)
	80.00 (8)
	<u>318.80</u>

Crédito Mercantil	
11	60.00

Deudores Diversos	
2)	1,575.00
	1,575.00 (9)

(LA GÜERA)	
Dividendos decretados	
9)	1,575.00
	1,575.00 (2)

Costo de Ventas	
3)	1,188.00
7)	543.50
	<u>1,731.50</u>

Ventas	
	1,188.00 (3)
	1,200.00 (7)
	<u>2,388.00</u>

LA CASTAÑEDA S.A. DE C.V.

Dividendos por Cobrar	
	320.00 (6)
	1,575.00 (9)
	<u>1,895.00</u>

Otros Productos	
	120.00 (8)

Gastos de Operación	
10	<u>627.08</u>

(LA GÜERA)	
Pérdida de Subsidiaria	
12	<u>24.40</u>

(EL TELON)	
Inversión Subsidiaria	
12	<u>491.33</u>
11	<u>6,240.00</u>
	<u>6,731.33</u>

(LA GÜERA)	
Inversión Subsidiaria	
11	<u>11,250.00</u>
	<u>24.40</u> (12)
	<u>11,225.60</u>

(EL TELON)	
Utilidad Subsidiaria	
	<u>491.33</u> (12)

ASIENTOS DE ELIMINACION

	(LA GÜERA)	
	Capital Social	
1)	<u>7,200.00</u>	

	(LA GÜERA)	
	Utilidad Acum. Ej. Ant.	
1)	<u>4,050.00</u>	1,575.00 (3)
	2,475.00	

	LA CASTAÑEDA	
	Inversión Subsidiaria	
	(LA GÜERA)	
5)	<u>16.31</u>	11,250.00 (1)
		11,233.69

	LA CASTAÑEDA	
	Ingresos por Dividendos	
3)	<u>1,575.00</u>	(S)
4)	<u>320.00</u>	
	1,895.00	

	LA CASTAÑEDA	
	Pérdidas en Subs.	
	No distribuidas	
	<u>16.31</u>	(5)

	LA CASTAÑEDA	
	Utilidades en Subs.	
	No distribuidas	
6)	<u>491.33</u>	

	(EL TELON)	
	Capital Social	
2)	<u>4,800.00</u>	

	(EL TELON)	
	Utilidad Acum. Ej. Ant.	
2)	<u>1,440.00</u>	320.00 (4)
	1,120.00	

	Inversión Subsidiaria	
	(EL TELON)	
	<u>6,240.00</u>	(2)
	491.33	(6)
	6,731.33	

	LA CASTAÑEDA	
	Ventas	
7)	<u>1,188.00</u>	

	(EL TELON)	
	Costo de Ventas	
	<u>1,188.00</u>	(7)

	LA CASTAÑEDA	
	Utilidad Via. Ac. Fijo	
8)	<u>120.00</u>	

	Mobiliario	
	<u>120.00</u>	(8)

HOJA DE TRABAJO PARA DETERMINAR LA PARTICIPACION DE LA CONTROLADORA

CONCEPTO	LA GUERRA S.A. DE C.V.		90% PARTICIPACION		EL TELON S.A. DE C.V.		80% PARTICIPACION	
	SALDOS 31 DE ENE. 9'		PARTICIPACION		SALDOS 31 DE ENE. 9		PARTICIPACION	
	DEBE	HABER	DEBE	HABER	DEBE	HABER	DEBE	HABER
Efectivo, caja y bancos	857.50		771.75		343.71			274.96
Clientes	717.50		645.75		1,040.75			832.60
Cuentas por cobrar C.P.	812.50		731.25		306.25			245.00
Inventarios	1,003.13		902.81		1,136.75			909.40
Cuentas por cobrar L.P.	1,475.00		1,327.50		837.50			670.00
Terrenos	5,000.00		4,500.00		2,700.00			2,160.00
Edificio	2,500.00		2,250.00		1,500.00			1,200.00
Dep. Acum. de Edificio		385.41		346.86		231.25		185.00
Mobiliario y Equipo	800.00		720.00		1,300.00		1,040.00	129.00
Dep. Acum. de Mob. y Eqpo		246.66		222.00		161.25		129.00
Equipo de Transporte	1,000.00		900.00		800.00		640.00	
Dep. Acum. de Eqpo. Trans.		616.66		554.99		493.33		394.66
Otros Activos	750.00		675.00		716.87		573.49	
Iva Acreditable	40.00		36.00		198.80		159.04	
Proveedores		1,008.75		907.87		1,199.13		959.30
Acreedores Diversos		975.00		877.50		337.50		270.00
Otros Pasivos		891.25		802.12		300.00		240.00
Iva por Pagar		100.00		90.00		144.00		115.20
Capital Social		8,000.00		7,200.00		6,000.00		4,800.00
Utilidad Acum. Ejer. Ant.		2,750.00		2,475.00		1,400.00		1,120.00
Pérdida del Ejercicio	18.12		16.30			614.17		491.33
Utilidad del Ejercicio								
	14,973.75	14,973.75	13,476.36	13,476.36	10,880.63	10,880.63	8,704.49	8,704.49

Ejercicio Práctico de Consolidación de Estados Financieros

LA CASTAÑEDA S.A. DE C.V.

CONCEPTO	BALANZA DE COMPRAS		AJUSTES		SALDOS AJUSTADOS		PERDIDAS Y GANANCIAS		BALANCE GENERAL	
	DEUDOR	ACREEDOR	CARGOS	ABONOS	DEUDOR	ACREEDOR	DEBE	HABER	ACTIVO	PASIVO
Efectivo, caja y bancos	20 000 00		7 787 04	17 987 50	9 798 54				9 799 54	
Clientes	4 500 00		914 76	3 300 00	2 114 76				2 114 76	
Cuentas por cobrar C.P.	2 250 00				2 250 00				2 250 00	
Inventarios	2 275 00			1 731 50	543 50				543 50	
Cuentas por cobrar L.P.	1 950 00				1 950 00				1 950 00	
Inv en Subsidiarias La Guerra			11 250 00	16 30	11 233 70				11 233 70	
Crédito Mercantil			60 00		60 00				60 00	
Cuentas por Cobrar				1 895 00		1 895 00				1 895 00
Terrenos	4 000 00				4 000 00				4 000 00	
Equipo de Computo	3 000 00				3 000 00				3 000 00	
Dep Acum de Eq Computo		1 000 00		41 66		1 041 66				1 041 66
Edificio	6 500 00				6 500 00				6 500 00	
Dep Acum de Edificio		650 00		27 08		677 08				677 08
Mobiliario y Equipo de Otra	2 250 00			850 00	1 400 00				1 400 00	
Dep Acum de Mob y Eqpo		450 00	170 00	11 66		291 66				291 66
Equipo de Transporte	4 000 00				4 000 00				4 000 00	
Dep Acum de Eqpo Trans		1 600 00		66 66		1 666 66				1 666 66
Otros Activos	1 275 00				1 275 00				1 275 00	
Proveedores		1 537 50	437 50			1 100 00				1 100 00
Acreedores Diversos		650 00		480 00		1 330 00				1 330 00
Otros Pasivos		1 800 00				1 800 00				1 800 00
Capital Social		26 000 00				26 000 00				26 000 00
Utilidad Acum. Ejer Ant.		14 500 00		3 812 50		18 312 50				18 312 50
Utilidad del Ejercicio		3 812 50	3 812 50							
Iva por Pagar				318 08		318 08				318 08
Costo de Ventas			1 731 50		1 731 50			1 731 50		
Ventas				2 388 00		2 388 00	2 388 00			
Otros Productos				120 00		120 00	120 00			
Gastos de Operación			627 08		627 08			627 08		
Pérdidas y Ganancias								57 08		
								149 42		149 42
Utilidad del Ejercicio										
Inv en Subsidiarias El Teton			6 731 33		6 731 33				6 731 33	
Pérdida en Subs. La Guerra			16 30		16 30				16 30	
Utilidad en Subs. El Teton				491 33		491 33				491 33
	52 000 00	52 000 00	33 538 01	33 538 01	57 232 71	57 232 71	2 508 00	2 508 00	54 874 13	54 874 13

EL TELON S.A. DE C.V.

CONCEPTO	BALANZA DE COMPROB		AJUSTES		SALDOS AJUSTADOS		PERDIDAS Y GANANC		BALANCE GENERAL	
	DEUDOR	ACREEDOR	CARGOS	ABONOS	DEUDOR	ACREEDOR	DEBE	HABER	ACTIVO	PASIVO
Efectivo, caja y bancos	660 00		1 355 75	1 672 04	343 71				343 71	
Cientes	812 50		792 03	563 75	1 040 75				1 040 75	
Cuentas por cobrar C.P.	306 25				306 25				306 25	
Inventarios	668 75		1 188 00	720 00	1 136 75				1 136 75	
Cuentas por cobrar L.P.	837 50				837 50				837 50	
Terrenos	2 700 00				2 700 00				2 700 00	
Edificio	1 500 00				1 500 00				1 500 00	
Dep. Acum. de Edificios		225 00		6 25		231 25				231 25
Mobiliario y Equipo de Oña	500 00		800 00		1 300 00				1 300 00	
Dep. Acum. de Mob. y Equipo		150 00		11 25		161 25				161 25
Equipo de Transporte	800 00				800 00				800 00	
Dep. Acum. de Equipo Trans		480 00		13 33		493 33				493 33
Otros Activos	716 88				716 88				716 88	
Proveedores		284 38		914 76		1 199 14				1 199 14
Acreedores Diversos		262 50		75 00		337 50				337 50
Dividendos por Pagar										
Otros Pasivos		300 00				300 00				300 00
Capital Social		6 000 00				6 000 00				6 000 00
Unidad Acum. Ejer Ant.		1 000 00	400 00	800 00		1 400 00				1 400 00
Unidad de Ejercicio		800 00	800 00							
Iva Acreditado			198 83		198 80				198 80	
Iva por Pagar				144 00		144 00				144 00
Ventas				1 440 00		1 440 00	1 440 00			
Costo de Ventas			720 00		720 00		720 00			
Gastos de Operación			105 83		105 83		105 83			
Pérdidas y Ganancias							723 00	1 440 00		
							105 83			
							614 17			
Unidad del Ejercicio								614 17		614 17
	9,501 88	9,501 88	6,360 38	6,360 38	11,706 47	11,706 47	2,883 00	2,880 00	10,880 64	10,880 64

Ejercicio Práctico de Consolidación de Estados Financieros

LA GUERA S.A. DE C.V.

CONCEPTO	BALANZA DE COMPROB		AJUSTES		SALDOS AJUSTADOS		PERDIDAS Y GANANC		BALANCE GENERAL	
	DEUDOR	ACREEDOR	CARGOS	ABONOS	DEUDOR	ACREEDOR	DEBE	HABER	ACTIVO	PASIVO
										857 50
Efectivo, caja y bancos	600 00		2 007 50	1 750 00	857 50					717 50
Clientes	1 625 00			907 50	717 50					812 50
Cuentas por cobrar C >	812 50				812 50					1 003 13
Inventarios	1 137 50		400 00	534 37	1 003 13					1 475 00
Cuentas por cobrar L P	1 475 00				1 475 00					5 000 00
Terrenos	5 000 00				5 000 00					2 500 00
Edificio	2 500 00				2 500 00					385 41
Dep Acum de Edificio		375 00		10 41		385 41			800 00	
Mobiliario y Equipo de Ofi	800 00				800 00					246 66
Dep Acum de Mob y Equipo		240 00		6 66		246 66			1 000 00	
Equipo de Transporte	1 000 00				1 000 00					616 66
Dep Acum de Equipo Trans		600 00		16 66		616 66			750 00	
Otros Activos	750 00				750 00					1 008 75
Proveedores	568 75			440 00	1 008 75					975 00
Acreedores Diversos	525 00			450 00	975 00					891 25
Otros Pasivos	891 25				891 25					8 000 00
Capital Social	8 000 00				8 000 00					2 750 00
Utilidad Acum Ejer Ant	3 500 00	1 750 00	1 000 00	1 000 00						
Utilidad del Ejercicio	1 000 00	1 000 00							40 00	
iva Acreditable		40 00			40 00					100 00
iva por Pagar				100 00		100 00				
Costo de Ventas			534 37		534 37			534 37		
Ventas				1 000 00	1 000 00		1 000 00			483 75
Gastos de Operacion			483 75		483 75			483 75		1 300
Pérdidas y Ganancias								483 75	18 12	
								18 12		18 12
Utilidad del Ejercicio										18 12
	15 700 00	15 700 00	6 215 62	6 215 62	15 973 75	15 973 75	2 036 24	2 036 24	4 973 75	4 973 75

Ejercicio Práctico de Consolidación de Estados Financieros

**CIA. LA CASTAÑEDA S.A. DE C.V.
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA
AL 31 DE DICIEMBRE DE 1996**

CIRCULANTE		<u>ACTIVO</u>		
Efectivo en caja y bancos			9,799.54	
Clientes			2,114.76	
Cuentas por Cobrar C.P.			2,250.00	
Inventarios			543.50	
Cuentas por Cobrar L.P.			1,950.00	
Inversión en Subsidiarias				
La Güera S.A. de C.V.	11,233.70			
El Telon S.A. de C.V.	<u>6,731.33</u>		17,965.03	
Crédito Mercantil			60.00	
Otros Activos			<u>1,275.00</u>	35,957.83
NO CIRCULANTE				
Terrenos			4,000.00	
Equipo de Computo	3,000.00			
(-) Depre. Acum. Eq. Computo	<u>1,041.66</u>		1,958.34	
Edificio	6,500.00			
(-) Depre. Acum. Edificio	<u>677.08</u>		5,822.92	
Mobiliario y Equipo	1,400.00			
(-) Depre. Acum. Mob. y Eq.	<u>291.66</u>		1,108.34	
Equipo de Transporte	4,000.00			
(-) Depre. Acum. Eq. Transporte	<u>1,666.66</u>		2,333.34	15,222.94
				<hr/>
SUMA DEL ACTIVO				<u>51,180.77</u>
		<u>PASIVO</u>		
Proveedores			1,100.00	
Acreedores Diversos			1,330.00	
Dividendos por Cobrar			1,895.00	
Iva por Pagar			318.80	
Otros Pasivos			<u>1,600.00</u>	6,243.80

**CAPITAL
CONTABLE**

Capital Social	26,000.00	
Utilidad Acum. Ej. Anter.	18,312.50	
Utilidad en Subsidiarias	491.33	
Utilidad del Ejercicio	149.42	
Pérdida en Subsidiaria	(16.30)	44,936.95

**SUMA DE PASIVO Y
CAPITAL CONTABLE**

51,180.75

**CIA. LA CASTAÑEDA S.A. DE C.V.
ESTADO DE RESULTADOS
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 1996**

Ventas Netas	2'388.00
menos: Costo de Ventas	1,731.50
UTILIDAD BRUTA	656.50
menos: Gastos de Operación	627.08
UTILIDAD EN OPERACION	29.42
más: Otros Productos	120.00
UTILIDAD DEL EJERCICIO *	149.42

* Antes de ISPT y PTU

CIA. EL TELON S.A. DE C.V.
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA
AL 31 DE DICIEMBRE DE 1986

		<u>ACTIVO</u>		
CIRCULANTE				
Efectivo en caja y bancos			343.71	
Cientes			1,040.75	
Cuentas por Cobrar C.P.			306.25	
Inventarios			1,136.75	
Cuentas por Cobrar L.P.			837.50	
Iva por acreditar			198.80	
Otros Activos			716.87	4,580.63
			<hr/>	
NO CIRCULANTE				
Terrenos			2,700.00	
Edificio	1,500.00			
(-) Depre. Acum. Edificio	<hr/> 231.25		1,268.75	
Mobiliario y Equipo	1,300.00			
(-) Depre. Acum. Mob. y Eq.	<hr/> 161.25		1,138.75	
Equipo de Transporte	800.00			
(-) Depre. Acum. Eq. Transp.	<hr/> 493.33		306.67	5,414.17
			<hr/>	
SUMA DEL ACTIVO				<hr/> 9,994.80 <hr/>
		<u>PASIVO</u>		
Proveedores		1,199.13		
Acreedores Diversos		337.50		
Iva por Pagar		144.00		
Otros Pasivos		<hr/> 300.00		1,980.63
		<u>CAPITAL CONTABLE</u>		
Capital Social		6,000.00		
Utilidad Acum. Ej. Anter		1,400.00		
Utilidad del Ejercicio		<hr/> 614.17		8,014.17
SUMA DE PASIVO Y CAPITAL CONTABLE				<hr/> 9,994.80 <hr/>

**CIA. EL TELON S.A. DE C.V.
ESTADO DE RESULTADOS
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 1996**

Ventas Netas		1'440.00
menos:		
Costo de Ventas		720.00
	UTILIDAD BRUTA	<u>720.00</u>
menos:		
Gastos de Operación		105.83
	UTILIDAD DEL EJERCICIO *	<u>614.17</u>

* Antes de ISPT y PTU

CIA. LA GUERA S.A. DE C.V.
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA
AL 31 DE DICIEMBRE DE 1996

ACTIVO

CIRCULANTE		
Efectivo en caja y bancos	857.50	
Clientes	717.50	
Cuentas por Cobrar C. P.	812.50	
Inventarios	1,003.13	
Cuentas por Cobrar L. P.	1,475.00	
Iva por acreditar	40.00	
Otros Activos	750.00	5,655.63
NO CIRCULANTE		
Terronos	5,000.00	
Edificio	2,500.00	
(-) Depre. Acum. Edificio	385.41	2,114.59
Mobiliario y Equipo	800.00	
(-) Depre. Acum. Mob. y Eq.	246.66	553.34
Equipo de Transporte	1,000.00	
(-) Depre. Acum. Eq. Transp.	616.66	8,051.27
SUMA DEL ACTIVO		13,706.90

PASIVO

Proveedores	1,008.75	
Acreedores Diversos	975.00	
Iva por Pagar	100.00	
Otros Pasivos	891.25	2,975.00

**CAPITAL
CONTABLE**

Capital Social	8,000.00	
Utilidad Acum. Ej. Anter.	2,750.00	
Utilidad del Ejercicio	(18.12)	10,731.88

**SUMA DE PASIVO Y
CAPITAL CONTABLE**

13,706.88

**CIA. LA GUERRA S.A. DE C.V.
ESTADO DE RESULTADOS
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 1996**

Ventas Netas		1'000.00
menos:		
Costo de Ventas		534.37
	UTILIDAD BRUTA	<u>465.63</u>
menos:		
Gastos de Operación		483.75
	PERDIDA DEL EJERCICIO *	<u>(18.12)</u>

* Antes de ISPT y PTU

LA CASTAÑEDA S.A. DE C.V. Y SUBSIDIARIAS

CONCEPTO	LA CASTAÑEDA S.A. DE C.V.		LA GLERESA S.A. DE C.V.		EL TELON S.A. DE C.V.		SALDO DE CONTROLOADOR CONTROLADES		ELIMINACIONES		SALDOS CONSOLIDADOS	
	SALDOS AL 31 DE ENERO DE 19		SALDOS AL 31 DE ENERO DE 19		SALDOS AL 31 DE ENERO DE 19		CONTROLADES		ELIMINACIONES		CONSOLIDADOS	
	DEBE	HABER	DEBE	HABER	DEBE	HABER	DEBE	HABER	DEBE	HABER	DEBE	HABER
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA												
Efectivo en Bancos	9,799.54		857.50		343.71		11,000.75				11,207.75	
Cuentas por Cobrar	2,114.72		117.50		1,040.75		3,873.21				3,873.21	
Cuentas por Cobrar C.P.	2,250.00		812.50		306.25		3,368.75				3,368.75	
Inventarios	543.50		1,023.13		1,136.75		2,683.38				2,683.38	
Cuentas por Cobrar L.P.	1,950.00		1,475.00		837.50		4,262.50				4,262.50	
Terminos	4,000.00		5,000.00		2,700.00		11,700.00				11,700.00	
Edificio	6,500.00		2,500.00		5,500.00		10,000.00				10,500.00	
Dep. Acum. de Edificio		677.50		395.41		221.25		1,294.74				1,294.74
Mobiliario y Equipo de Oficina	1,400.00		800.00		1,300.00		3,500.00				3,500.00	
Dep. Acum. de Mob. y Equip.		291.56		246.56		161.25		699.37				699.57
Equipo de Transmision	4,000.00		1,000.00		800.00		5,800.00				5,800.00	
Dep. Acum. de Equip. Trans.		566.56		616.56		453.33		2,776.55				2,776.65
Otros Activos	1,275.00		750.00		716.87		2,741.87				2,741.87	
vs. Acreditado			40.00		196.80		236.80					239.81
Proveedores	1,100.00		1,328.74		1,159.19		3,587.93				3,587.98	
Acreedores Diversos	1,300.00		575.00		337.50		2,942.50				2,942.50	
Otros Pasivos	1,500.00		891.24		300.00		2,691.24				2,691.24	
vs. por Pagar	318.80		100.00		144.00		562.80				562.80	
Cartera Social	25,300.00		8,050.00		5,300.00		40,000.00		480.00		26,330.00	
Reserva Minoritaria								700.00				
Unidad Acum. Ejer. Ant.	1,312.50		2,750.00		1,400.00		22,462.50		2,475.00	2,655.00	2,655.00	
								1,000.00				8,312.50
								560.00				
Reserva Minoritaria *												
Perdida del Ejercicio			18.12								18.12	
Unidad del Ejercicio		145.42			514.17		763.55					763.55
vs. Subsidiarias La Osaera	11,233.70						11,233.70			11,233.70		
vs. Subsidiarias El Telon	6,731.33						6,731.33			6,731.33		
Perdida Subsidiaria La Osaera	16.30						16.30			16.30		
Unidad Subsidiaria El Telon		451.33					451.33		451.33			
Crédito Mercantil	60.00						60.00				60.00	
Dividendos por Cobrar	1,695.00						1,695.00		1,695.00			
Equipo de Computo	3,000.00						3,000.00				3,000.00	
Dep. Acum. de Eq. Computo		1,241.66					1,241.66				1,241.66	
ESTADO DE RESULTADOS												
Ventas	2,388.00		1,000.00		1,400.00		4,828.00		4,328.00		4,328.00	
Costo de Ventas	1,731.50		534.37		720.00		2,985.87		4,328.00		2,985.87	
Otros Productos	100.00						100.00		100.00			
Gastos de Operacion	627.26		483.75		109.83		1,216.84		1,216.84		1,216.84	
Provis. y Ganancias	149.42			18.12	874.17		745.47				745.47	
	57,382.12	57,382.12	14,973.75	14,973.75	2,320.63	2,320.63	25,676.65	25,676.65	25,484.33	25,484.33	52,747.18	52,747.18

Ejercicio Práctico de Consolidación de Estados Financieros

CIA. LA CASTAÑEDA S.A. DE C.V.
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA CONSOLIDADO
AL 31 DE DICIEMBRE DE 1996

		<u>ACTIVO</u>	
CIRCULANTE			
Efectivo en caja y bancos		11,000.75	
Clientes		3,873.01	
Cuentas por Cobrar C.P.		3,368.75	
Inventarios		2,683.88	
Cuentas por Cobrar L.P.		4,262.50	
Iva por Acreditar		238.80	
Crédito Mercantil		60	
Otros Activos		<u>2,741.87</u>	28,229.56
NO CIRCULANTE			
Terrenos		11,700.00	
Edificio	10,500.00		
(-) Depre. Acum. Edificio	<u>1,293.74</u>	9,206.26	
Mobiliario y Equipo	3,500.00		
(-) Depre. Acum. Mob. y Eq.	<u>699.57</u>	2,800.43	
Equipo de Transporte	5,800.00		
(-) Depre. Acum. Eq. Transp.	<u>2,776.63</u>	3,023.35	
Equipo de Computo	3,000.00		
(-) Depre. Acum. Eq. Computo	<u>1,041.66</u>	1,958.34	28,688.38
SUMA DEL ACTIVO			<u>56,917.94</u>
<u>PASIVO</u>			
Proveedores		3,707.88	
Acreedores Diversos		2,642.50	
Iva por Pagar		562.80	
Otros Pasivos		<u>2,791.25</u>	9,304.43
<u>CAPITAL CONTABLE</u>			
Capital Social		26,000.00	
Utilidad Acum. Ej. Anter.		18,312.50	
Utilidad del Ejercicio		763.59	
Pérdida del Ejercicio	(LA GUERA)	(18.12)	
Interes Minoritario		<u>2,555.00</u>	47,612.97
SUMA DE PASIVO Y CAPITAL CONTABLE			<u>56,917.40</u>

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
CONSOLIDADOS**

NOTA N° 1

a) Los Estados Financieros Consolidados incluyen lo relativo a las compañías "La Castañeda, S.A. de C.V." y sus subsidiarias cuya participación es de 90% y 80%.

Los saldos y operaciones entre compañías se eliminaron para efectos de consolidación, en cumplimiento a los principios de contabilidad, para conocer en conjunto la situación financiera y los resultados de operación como una sola entidad económica.

Las Subsidiarias Consolidadas son:

LA GUERA S.A. DE C.V.	90%
EL TELON S.A. DE C.V.	80%

b) Para efectos de realizar dicha consolidación se presentó aviso a la SHCP el 31 de Enero de 1996; conforme a lo establecido en la Ley del ISR, art. 57-B fracción IV.

c) Los Estados Financieros de las empresas han sido dictaminados por Contador Público independiente de conformidad con el art. 57-B fracción V de la Ley de ISR.

NOTA N° 2 PRINCIPALES POLITICAS DE CONTABILIDAD

- a) Las inversiones en valores se registraron por el método de costos.
- b) Los inventarios se valúan por el sistema (PEPS), primeras entradas, primeras salidas, utilizando el procedimiento de inventarios perpetuos.

c) Los inmuebles, planta y equipo se registran al costo de adquisición (ver nota nº 5).

d) La depreciación se calcula por el método de línea recta y de acuerdo a los siguientes porcentajes:

Edificio	5%
Mobiliario y Equipo	10%
Equipo de Transporte	20%
Equipo de Computo	25%

e) El ISR y la PTU se calculan sobre utilidad contable, tomando en cuenta los dividendos cobrados.

NOTA Nº 3 OTROS PASIVOS

El renglón de otros pasivos está compuesto por el ISR y PTU en las utilidades del ejercicio.

NOTA Nº 4 INMUEBLES, PLANTA Y EQUIPO

CONCEPTO	COSTO DE ADQUISICION	DEPRECIACION ACUMULADA	DEPRECIACION 1996	VALOR ACTUAL
Terrenos				11,700.00
Edificio	10,500.00	1,250.00	43.74	9,206.26
Mob. y Equipo	3,500.00	670.00	29.57	2,800.43
Eqpo. de Tran.	5,800.00	2,680.00	96.65	3,023.35
Eqpo. de Comp.	3,000.00	1,000.00	41.66	1,958.30
SUMAS	22,800.00	5,600.00	211.62	28,688.34

NOTA N° 5 CAPITAL SOCIAL

El Capital Social es de 26,000 y esta compuesto por acciones comunes distribuidas de la siguiente manera:

Capital Social Fijo	10,000
Capital Social Variable	<u>16,000</u>
	<u>26,000</u>

Representado por 26,000 acciones comunes con un valor nominal de \$1.00.

El capital máximo autorizado es ilimitado.

"CONCLUSIONES"

CONCLUSIONES

Con base en la investigación realizada, observamos el origen y desarrollo de empresas de los diferentes ramos productivos que llegan a formar grandes consorcios, y los cuales necesitan contar con una información financiera adecuada y razonable, importante en la toma de decisiones para el logro de sus objetivos.

A continuación presentamos las siguientes conclusiones de este trabajo:

En México como otros países del mundo, con el paso del tiempo han tenido un crecimiento económico que ha propiciado a su vez el desarrollo de las empresas, a tal grado que la competencia en los diferentes mercados es más estrecha, y esto a dado origen a la formación de consorcios, para poder subsistir y permanecer dentro del margen financiero.

En la medida que las empresas van realizando sus operaciones en forma ascendente es necesario y conveniente realizar inversiones que vayan enfocadas a la ampliación de sus mercados, con el objeto de superar a la competencia, eliminar intermediarios, reducir los costos de distribución de sus productos y mantener una línea ascendente de desarrollo, etc. Sin embargo hay otros beneficios que se pueden obtener al realizar inversiones en compañías (subsidiarias), y son los de tipo fiscal ya que optimizándolos a través de una buena planeación fiscal, se puede reducir la carga fiscal.

Pero estas inversiones que realiza la compañía Controladora o Tenedora son de las consideradas como permanentes, ya que es con el propósito de mantener el control total o parcial de sus operaciones, y esto va

ha depender del porcentaje (%) de participación que se tenga sobre el capital contable de la compañía subsidiaria.

Con la formación del grupo de empresas nace una entidad económica, por así decirlo, ya que la compañía inversionista así como las compañías subsidiarias conservan sus características de entidades legales y por lo tanto, mantienen su personalidad jurídica, por lo cual están sujetas de acuerdo a disposiciones legales (LGSM y LISR), el de presentar en forma individual su situación financiera y los resultados de operación de cada uno de sus ejercicios.

Al realizar la inversión la compañía controladora y adquirir la parte proporcional de las acciones ordinarias de la compañía emisora, si el costo de la adquisición de las mismas difiere del valor del capital contable de la emisora, y que estas proporcionalmente correspondan a la del inversionista, esta diferencia deberá registrarse y ajustarse tomando en cuenta las circunstancias que la originaron.

La inversión que efectúa la compañía inversionista o controladora se puede valorar por los dos métodos existentes que son el método del costo y el método de participación.

Al formarse estos grupos empresariales tendrán la necesidad de conciliar sus operaciones y/o transacciones para presentar su información financiera en forma global, y además para que esta información sea razonable y confiable. A esta conjunción de información (Estados Financieros), se le denomina Consolidación de Estados Financieros.

Un aspecto que es de gran importancia en la preparación y elaboración de Estados Financieros Consolidados, es la eliminación de saldos y operaciones intercompañías, así mismo el efecto que puedan tener en los resultados de operación; también deben ajustarse las utilidades no realizadas y separar de los resultados obtenidos, la parte correspondiente al interés minoritario, ya que sólo deben presentarse en la consolidación las transacciones que fueron realizadas con entidades ajenas al grupo, y esto con el propósito de evitar que se presenten cifras infladas o que haya duplicidad en la información contable.

Para que la consolidación pueda realizarse satisfactoriamente es conveniente que todas las compañías del grupo mantengan una aplicación uniforme de los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados y de políticas contables. Así como uniformar sus rubros contables, para que el manejo de los conceptos sean homogéneos.

Por eso con estos elementos nosotros consideramos que la creación de grandes grupos de empresas o consorcios es muy importante en nuestros tiempos, ya que la inestabilidad económica del país provoca que las empresas no tengan un crecimiento económico y por lo tanto sean desplazados de los mercados, por empresas más competentes y con gran solidez económica. Ya que tendrán la ventaja de presentar sus productos con una mejor calidad, mejor precio y contarán con mejores canales de distribución.

"BIBLIOGRAFIA"

- **Dupois Michel, Contabilidad General**
Consolidación de Balances
Editorial DEUSTO

- **Sidney Davidson y Roman L. Weil, Contabilidad General**
Editorial Mc Graw-Hill Tomo IV
Traducción al español por el C.P. Julián Vázquez Prada G.

- **E.S.C.A., Estados Financieros Consolidados y Método de Participación**
Editorial Trillas

- **Martínez Castillo Aureliano, Consolidación de Estados Financieros**
Editorial Mc Graw-Hill

- **Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados**
Boletín Serie B-8

- **C.P. José Antonio Delgado, Tesis Profesional, Estados Financieros Consolidados, UNAM**

- **C.P. Alejandro Angeles Vargas, Tesis Profesional, Estados Financieros Consolidados, UNAM**

- **C.P. Carlos Guerrero A., Tesis Profesional, Estados Financieros Consolidados, UNAM**

- **C.P. Claudia Carrillo Toxtol, Tesis Profesional, Estados Financieros Consolidados, UNAM**

- **Ley de Títulos y Operaciones de Crédito**

- **Ley del Impuesto Sobre la Renta**